BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCION Y ADMINISTRACION: Inspección General de Justicia - Antiguo Cabildo (Bolívar 65)

Buenos Aires, Martes 3 de Junio de 1919

AÑO XXVII NÚM. 7591

Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo 1893, Art. 1º).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Asilos y Hospitales Regionales. — Aprobación de un proyecto para la construcción de un edificio destinado a Caballeriza en el Hospital Común Regional del Centro, en Bell-Ville.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1919.

Visto el presente expediente relativo al proyecto formulado por la Sección de Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales para la construcción de un edificio destinado a caballeriza y cochera, en el Hospital Común Regional del Centro, en Bell-Ville, Provincia de Córdoba,

Atento al informe que precede de la referida Comisión Asesora, en el que se justifica la fundación del mencionado edificio como una dependencia indispensable para el mejor funcionamiento del hospital de que se trata,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el proyecto para la construcción de un edificio destinado a caballeriza y cochera, en el Hospital Común Regional del Centro, en Bell-Ville, cuyo costo asciende a la suma de tréinta mil seiscientos veinte pesos con treinta y tres centavos moneda nacional ($ 30.620,33 m/n.) incluso los imprevistos calculados en un 10 por ciento.

Art. 2º Autorízase a la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, para llevar a cabo esa obra por administración adquiriéndose los materiales mediante licitaciones privadas, y pagándose la obra de mano, por planillas mensuales de jornales; imputándose este gasto a los fondos de la Ley 4953.

Art. 3º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Contaduría de Subsidios del Ministerio y vuelva este expediente a la Comisión de su procedencia, a sus efectos.

IRIGOYEN
H. PUEYRREDÓN

Asilos y Hospitales Regionales. — Aprobación de proyectos para la instalación de panaderías en el Hospital Común Regional del Centro en Bell-Ville.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1919.

Visto el presente expediente elevado por la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, relativo a los proyectos que en el mismo se detallan, formulados por la Sección de Construcciones de la referida Comisión, para dotar al Hospital Común Regional del Centro, en Bell-Ville, de las instalaciones de panadería que le son necesarias y que no fueron previstas en el proyecto de construcción de dicho hospital,

Atento al informe que precede de la Comisión Asesora,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Apruébase los proyectos que se detallan en el presente expediente, cuyos importes, incluídos los imprevistos calculados en un 10 por ciento, asciende a la suma total de quince mil novecientos cuarenta y un pesos con cincuenta y seis centavos moneda nacional ($ 15.941,56 m/n.)

Art. 2º Autorízase, para contratar mediante licitación privada, la construcción del horno y para efectuar, por vía administrativa, el arreglo del sótano del edificio de cocina y la adquisición de las maquinarias y útiles necesarios para el funcionamiento de la panadería; debiendo imputarse la suma que representa este gasto a los fondos provenientes de la Ley 4953.

Art. 3º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Contaduría de Subsidios del Ministerio y vuelva este expediente a la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, a sus efectos.

IRIGOYEN
H. PUEYRREDÓN

Asilos y Hospitales Regionales. — Aprobación de proyectos para colocación de piletas en el Sanatorio de Tuberculosos en Santa María (Córdoba).

Buenos Aires, Mayo 19 de 1919.

Visto el presente expediente relativo al proyecto formulado por la Sección de Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales para la instalación de diez y ocho piletas de lavar en el Sanatorio Nacional de Tuberculosos en Santa María, cuyo costo asciende a la suma de cinco mil novecientos cincuenta y un pesos con veintisiete centavos moneda nacional ($ 5.951,27 m/n.), y

Considerando:

Que las piletas cuya colocación se propone, destinadas al lavado rápido y desinfección de las salivaderas de los enfermos, es un servicio indispensable en un establecimiento de esa clase y atento a las consideraciones expuestas en el precedente informe de la referida Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el proyecto para la colocación en el Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María, de diez y ocho piletas, cuyo costo, según presupuesto que se acompaña, asciende a la suma de cinco mil novecientos cincuenta y un pesos con veintisiete centavos moneda nacional (pesos 5.951,27 m/n.), comprendido el 10 por ciento para imprevistos.

Art. 2º Autorízase a la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, para llevar a cabo la ejecución del presente proyecto, por vía administrativa, adquiriéndose los materiales por licitaciones privadas, y pagándose la obra de mano, por planillas mensuales de jornales, imputándose este gasto a los fondos provenientes de la Ley 4953.

Art. 3º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Contaduría de Subsidios del Ministerio y vuelva el expediente respectivo a la Comisión de su procedencia, a sus efectos.

IRIGOYEN
H. PUEYRREDÓN

Ministerio de Hacienda

Jubilación desestimada

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1918.

Expte. 4600-B-919. — Visto que don Alejandro Bergalli solicita acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria; examinadas las constancias de este expediente y de las que,

Resulta:

Que ha prestado servicios como maestro del Departamento de Aplicación anexo a la Escuela Normal de Profesores de la Ciudad de Buenos Aires, desde el 14 de Abril de 1879 hasta el 30 de Septiembre de 1881.

Que los servicios prestados con anterioridad al 8 de Diciembre de 1880 son de carácter provincial, y han sido beneficiados por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, con una jubilación acordada al interesado en el año 1901, según se comprueba a fs. 31 y vuelta.

Que los servicios nacionales prestados por el recurrente y acreditados en este expediente alcanzan a veintiocho (28) años, computados con arreglo al Art. 33 de la Ley 4349, y

Considerando:

Que el Art. 58 de la citada Ley 4349 excluye de los beneficios de la jubilación los servicios prestados en las municipalidades o en las administraciones de provincia.,

Que la jurisprudencia establecida por la Caja y el Poder Ejecutivo admite los servicios prestados en instituciones provinciales de la Ciudad de Buenos Aires, con anterioridad a la federalización de la misma, en aquellos casos en que el interesado se encontrare en servicio en el momento de operarse el cambio de jurisdicción, continuare en el ejercicio de su empleo bajo la dependencia del Gobierno Nacional y no hubiere obtenido otro beneficio por dichos servicios.

Que tal criterio ha sido observado por la Junta y el Poder Ejecutivo al resolver el expediente de jubilación de don José Bernabé Martínez, a quien se reconocieron servicios prestados en la Municipalidad de la Capital, a condición de que ellos no fueran tomados en consideración a los efectos del retiro con sujeción a la ordenanza del 31 de Octubre de 1894 (Decreto del 24 de Febrero de 1917).

Que el recurrente pretende la computación de sus servicios provinciales en la Escuela Normal de Profesores de la Ciudad de Buenos Aires, aduciendo que únicamente dos meses de los mismos le han sido necesarios para obtener su jubilación provincial; y tal criterio no puede ser aceptado: 1º porque los servicios en cuestión están expresamente excluidos de los beneficios de la ley y sólo podrían admitirse aplicando una jurisprudencia que se ha dictado teniendo en vista situaciones especiales, y 2º: porque ellos han sido computados por el Gobierno de la Provincia a los efectos de la pasividad acordada al Sr. Bergalli.

Por estos fundamentos; no alcanzando los servicios nacionales del recurrente al minimun establecido por el Art. 1º de la Ley 6007 y en mérito de las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles —

RESUELVE:

1º Desestimar el pedido de jubilación ordinaria interpuesto por el Señor Alejandro Bergalli, Director y Profesor de la Escuela Normal de Profesores de la Capital Federal.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el Art. 57 de la Ley 4349. — Repóngase los sellos. — J. B. Brivio. — Alejandro Ocampo. — Alfredo Fragueyro, secretario.

Señor Ministro de Hacienda:

La fecha oficial de la federalización de la ciudad de Buenos Aires, es el 8 de Diciembre de 1880. Todos los servicios prestados en dicha ciudad, antes de esa fecha en las oficinas provinciales que luego pasaron a depender del Gobierno Nacional, deben ser tenidos en cuenta por éste, en virtud de un principio semejante a aquél que, en derecho internacional, establece que, por regla general, cuando el territorio cambia soberanía, el Estado anexante carga con las obligaciones del anterior soberano sobre el territorio anexado. Entre estas obligaciones suele computarse las relativas a pensiones civiles, militares o de retiro concernientes a las personas que han aceptado la nacionalidad del anexante y, en caso de hallarse en servicio activo en el momento de la anexión que han continuado en dicho servicio si así se les requiere (Merignhac, «Droit Public International», tomo II, Libro II, Cap. I, Sección III, título III edición de 1907, página 497). Este principio fué incorporado al Art. 7º de la Ley 2219, de 9 de Noviembre de 1887, en los siguientes términos: «A los empleados de las Provincias que pasaron a servir a la Nación en 1853, y en 1862, y desde 1880 a 1884, en la Capital de la República, se les contará el tiempo que hubiesen servido en ella».

Naturalmente, no es posible que los mismos servicios sean retribuidos por dos entidades diferentes o tenidos en cuenta por

ambas, lo que se opondría a lo dispuesto en el Art. 58 de la Ley 4349.

Dentro de estos conceptos y teniendo en cuenta la fecha exacta de la federalización apuntada, creo que el Poder Ejecutivo puede modificar la resolución de la Junta de la Caja de Jubilaciones y Pensiones que deniega la jubilación ordinaria solicitada por don Alejandro Bergalli, si no se probara que los servicios de éste, anteriores al 8 de Diciembre 1880, han sido ya tenidos en cuenta para una jubilación provincial, punto de hecho que no me corresponde apreciar. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1918. — José Nicolás Matienzo.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1919.

Nº 290. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 12 de Septiembre del año ppdo., desestimando el pedido de jubilación ordinaria interpuesto por el Señor Alejandro Bergalli, Director y Profesor de la Escuela Normal de Profesores de la Capital Federal; y de conformidad con lo dictaminado por el Sr. Procurador General de la Nación,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase este expediente a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles para su conocimiento y reposición de sellos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

IRIGOYEN. — D. E. SALABERRY. — J. S. SALINAS. — R. GÓMEZ. — ALFREDO DEMARCHI. — H. PUEYRREDÓN. — P. TORELLO. — JULIO MORENO.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Asociación Española de Socorros Mútuos de Río Gallegos. — Personería jurídica

Buenos Aires, 2 de Junio de 1919.

E. 6. — Visto que la asociación peticionaria reune los requisitos exigidos por el artículo 33, inciso 5º del Código Civil, para obtener el carácter solicitado; atento que por sus estatutos puede adquirir bienes, y no vive de asignaciones del estado, y en mérito del precedente establecido en casos análogos,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Queda reconocida como persona jurídica la «Asociación Española de Socorros Mútuos de Río Gallegos», aprobándose sus estatutos en la forma corriente de fojas diez y nueve (19) a treinta y tres (33), con las reformas de fojas cincuenta y ocho (58) y cincuenta y nueve (59) y vuelta.

Art. 2º Publíquese, anótese en la Inspección de Justicia y archívese.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

«Compañía Comercial Traco». — Autorización para funcionar como Anónima

Buenos Aires, 2 de Junio de 1919.

C. 40. — Visto que la sociedad peticionaria ha llenado los requisitos exigidos por la ley para adquirir el carácter solicitado y sus estatutos se ajustan a las disposiciones vigentes y siendo su objeto conveniente al interés público,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Autorízase para funcionar como anónima a la sociedad constituída bajo el nombre de «Compañía Comercial Traco», Sociedad Anónima, y apruébase sus estatutos en la forma corriente de fojas una (1) a siete (7), con las modificaciones de fojas catorce (14); debiendo cumplirse lo dispuesto por el artículo 319 del Código de Comercio, dentro del plazo reglamentario.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional; anótese en la Inspección de Justicia y cumplido que sea lo resuelto, archívese.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Colegio de Abogados de la Ciudad de Buenos Aires. — Reforma de Estatutos

Buenos Aires, 2 de Junio de 1919.

C. 44. — Visto que las modificaciones introducidas en los estatutos de la asociación peticionaria se ajustan a las disposiciones vigentes y han sido sancionadas en asamblea constituída con el quórum debido,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la reforma de estatutos adoptada por la asociación «Colegio de Abogados de la ciudad de Buenos Aires», en la forma consignada en la copia corriente de fojas veintiséis (26) a treinta (30).

Art. 2º Publíquese, anótese en la Inspección de Justicia y archívese.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

«Compañía General de Fósforos». — Reforma de Estatutos

Buenos Aires, 2 de Junio de 1919.

G. 3. — Visto que las modificaciones introducidas en los estatutos de la sociedad peticionaria se ajustan a las disposiciones vigentes,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la reforma de estatutos sancionadas por la sociedad anónima «Compañía General de Fósforos», quedando el nuevo artículo 6º en la forma propuesta a fojas ciento setenta (170) vuelta; debiendo cumplirse lo dispuesto por el artículo 295 del Código de Comercio, dentro del plazo reglamentario.

En los aumentos de capital por las causas previstas en los puntos 2º y 3º del acta de fojas ciento cincuenta y tres (153), deberá solicitarse la aprobación previa que corresponde por la ley.

Art. 2º Publíquese, anótese en la Inspección de Justicia y cumplido que sean los requisitos dispuestos, archívese.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

«Estancia y Colonia Trenel». — Reforma del artículo 22 de sus Estatutos

Buenos Aires, 2 de Junio de 1919.

E-5. — Visto que la modificación hecha en los estatutos de la sociedad peticionaria se ajusta a las disposiciones vigentes y ha sido sancionada por asamblea debidamente convocada y celebrada,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Queda incorporada a los estatutos de la sociedad anónima «Estancia y Colonia Trenel», la reforma del Art. 22, quedando éste en la forma consignada a fojas treinta (30), y deberá cumplirse previamente lo que dispone el Art. 295 del Código de Comercio dentro del plazo reglamentario.

Art. 2º Publíquese, anótese en la Inspección de Justicia y una vez registrada y publicada, archívese.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

«Pumahuasi Compañía Industrial de Plomo». —Autorización para funcionar como anónima.

Buenos Aires, 2 de Junio de 1919.

P-14. — Llenados por la sociedad peticionaria los requisitos exigidos por el Art. 318 del Código de Comercio, para adquirir el carácter que solicita; y en mérito de ajustarse los estatutos adoptados a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Autorízase para funcionar como anónima a la sociedad constituída en esta Capital, bajo el nombre de «Pumahuasi, Compañía Industrial de Plomo», y apruébase sus estatutos en la forma corriente de fojas una (1) a ocho (8), con las modificaciones de fojas diez y nueve (19) y vuelta, debiendo cumplirse previamente lo dispuesto en el Art. 319 del Código arriba citado, dentro del plazo que establece el Acuerdo Reglamentario.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese en la Inspección de Justicia y cumplido que sea lo resuelto, archívese.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

«Sociedad Anónima Molino Nacional». — Autorización para funcionar como anónima.

Buenos Aires, 2 de Junio de 1919.

M-36. — Comprobado por estas actuaciones que la «Sociedad Anónima Molino Nacional» reconocida por el Superior Gobierno de Santa Fe, ha resuelto trasladar su sede a la Capital Federal y pide ser autorizada para funcionar en el orden nacional, y

Considerando:

Que por el testimonio de fojas una (1) a diez y ocho (18), debidamente legalizado y por los nuevos estatutos adoptados,—corrientes de fojas diez y nueve (19) a veinticinco (25) queda establecida su efectiva constitución; y por otra parte en el inventario de fojas cuarenta y dos (42) a cuarenta y tres (43), hecho por Contador Público, se justifica haber llenado el requisito del Art. 14 del Acuerdo Reglamentario.

Son más de diez sus accionistas y el objeto que se propone realizar no es contrario al interés público.

Que los estatutos reformados para esta petición, se ajustan a las disposiciones legales vigentes,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Autorízase para funcionar con el carácter adoptado, a la «Sociedad Anónima Molino Nacional» y apruébase sus estatutos en la forma corriente de fojas diez y nueve (19) vuelta a veinticinco (25) con las modificaciones de fojas treinta y tres (33) a treinta y cinco (35), debiendo entenderse cambiada la palabra «cinco» del Art. 24, por la palabra «quince», reglamentaria.

La sociedad cumplirá previamente los requisitos que prescribe el Art. 319 del Código de Comercio dentro del plazo del Art. 21 del Acuerdo de Noviembre de 1908.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese en la Inspección de Justicia y cumplido que sea lo resuelto, archívese.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Escuela Nacional de Comercio del Rosario. —Nombramiento de Profesor

Buenos Aires, 2 de Junio de 1919.

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Profesor de Ciencias y Letras (Historia y Geografía), de la Escuela Nacional de Comercio del Rosario (Santa Fe), con ocho horas, al Doctor Nicanor Almagro Paz, cuyos sueldos se imputarán a la partida destinada al pago por horas de profesores.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Aduana del Rosario. — Nombramiento

Buenos Aires, Mayo 30 de 1919.

Nº 288. — Visto lo pedido, y atento lo propuesto en la nota que antecede de la Aduana del Rosario,

SE RESUELVE:

Nómbrase Guardacostas del Resguardo de la Aduana del Rosario en reemplazo de Pedro E. Zunino, que renunció, al Marinero de la misma, don Higinio Salina.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

SALABERRY

Hofer y Cía. — Renovación de una letra

Buenos Aires, Mayo 30 de 1919.

Expte. 826-H-1919. — 437-V. — Visto que los señores Hofer y Cía. solicitan renovación por el término de noventa días, de la letra a la orden de la Administración General de Impuestos Internos, que venció el 21 de Mayo de 1919, valor de ($ m/n. 20.160) veinte mil ciento sesenta pesos moneda nacional, y

Considerando:

Que el importe de dicha letra proviene de valores fiscales adquiridos por los recurrentes, que han sido enviados al extranjero para ser adheridos a mercaderías que se deben importar, y que no han llegado aún al país, atento a lo informado por la repartición del ramo,

SE RESUELVE:

Accédese a lo solicitado, siendo entendido que si las mercaderías a que corresponden los valores de que proviene la letra en cuestión, ingresan al país antes del vencimiento de la misma, deberá hacerse efectivo su importe.

Publíquese, comuníquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos, a sus efectos.

SALABERRY

Inspección General de Rentas.—Nombramiento

Buenos Aires, Mayo 30 de 1919.

Nº 289. — Visto lo propuesto en la nota que antecede de la Inspección General de Rentas,

SE RESUELVE:

Nómbrase Agente de Policía Aduanera, con caballo, de la Receptoría de Rentas Nacionales de Jachal, al ex-Guarda 1º de la Aduana de San Juan, cesante por razones de economía, don José E. Carrizo.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

SALABERRY

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Descarrilamiento locomotora Nº 508 en la estación «San Cristóbal».

09014-C-919. — Mayo 26 de 1919. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 7 de Noviembre de 1918, en la estación San Cristóbal del Ferrocarril Central Norte Argentino, en circunstancias que se efectuaban maniobras con el objeto de dar vuelta, en la mesa giratoria a la locomotora Nº 508, descarriló ésta, y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por no estar debidamente cerrado el regulador, y no encontrarse en la casilla el fogista que la dirigía, y

Teniendo en cuenta:

Que el mencionado fogista, Juan Eusebio, no posee certificado que lo autorice a conducir locomotoras;

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Ordenar a la misma retire del servicio al citado Juan Eusebio, hasta tanto se encuentre en condiciones reglamentarias.

Comuníquese y pase a la Sección, a sus efectos.

A. Giovacchini.

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Ferrocarril Central Norte Argentino. — Descarrilamiento del vagón P. 323 en el kilómetro 1111/700.

08991-C-919. — Mayo 26 de 1919. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 12 de Enero ppdo., a la altura del kilómetro 1111/700 de la línea principal del Ferrocarril Central Norte Argentino, descarriló el vagón Nº P. 323, de tren de carga Nº 549, sufriendo desperfectos la vía y un atraso de 30 minutos el tren Nº 72, y

Considerando

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por existir un golpe en la vía, y

Teniendo en cuenta:

Que ésta ha sido reparada,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al artículo 5º inciso 1º de la Ley General de Ferrocarriles por la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Central Argentino.—Queja de los ssñores Meili y Roesli

029433-C-918.—Mayo 8 de 1919.—Vista la queja de los Sres. Meili y Roesli contra la Empresa del F.C.C. Argentino por demora en el transporte de las consignaciones correspondientes a cartas de porte que a continuación se detallan desprchadas todas a Retiro:

Cartas de Porte			A disposición	
No	Fecha	de	Fecha	Hora
56	24. 8.18	Río Piedras	14. 9.18	2.30 a. m.
72	31. 8 »	» »	21. 9 »	2 30 »
203	21. 9 »	G. Garmendia	12.10 »	0 53 »
98	12.10 »	7 de Abril	2 11 »	7.45 »
99	12.10 »	» » »	2.11 »	7.45 »
2	2. 9 »	Km. 42 (El Galpón)	22. 9 »	10 08 p. m.
8	4.10 »	El Tunal	24.10 »	10.08 »

Considerando:

Que de acuerdo con las condiciones establecidas en las cartas de porte y reglamentos vigentes, las consignaciones debieron ser puestas a disposición del consignatario a más tardar en la fecha y hora que se especifican en las últimas columnas del cuadro precedente,

Que el Art. 225 del Reglamento General ampara los derechos de los recurrentes en caso de demora,

El Consejo resuelve:

Hágase saber al recurrente, comuníquese a la Empresa y a la Sección y archívese.—A. Giovacchini.—Raúl U. Pretto.

Quejas del Centro de Consignatarios

05784-S-918.— Abril 29 de 1909.— Vistos los expedientes 05784-S, 020083-O y 05717, 02018, 014797, 020455 letra C, 07324-S, 013310-C, 016202-C y 016123-O todos del año 1918, formados con motivo de los reclamos del Centro de Consignatarios contra las Empresas de los Ferrocarriles Sud, Oeste y Central Argentino, por demora de transportes y falta de bolsas de cereales en diversas consignaicones que a continuación se detallan;

Cartas de Porte		de	a	Demora		Total
No	Fecha			Permit.	Empleados	
3	2. 1 18	Ernestina.	Once	158 —	345.20	187.20
58	17.11.17	Rodríguez	Bullrich	87.30	175 —	87.30
13	3 2.17	Suardi	Caballito	354.15	463.05	108.50
49	25. 5 18	Gigena	Once	—	—	—
10	10 9.17	C. Keen	»	—	—	—
14	13. 7.18	Echeverria	«	—	—	—
5	18. 2.18	More	»	—	—	—
14	18. 3.18	A. Roca	»	—	—	—
22	30. 1.16	Urquiza	»	—	—	—
3	15.12.17	Trebolares	Bullrich	—	—	—

Considerando:

Que se han comprobado los hechos en cuanto a las demoras de transporte,

Que en lo que se refiere a las demás consignaciones, el Centro recurrente retiró las cargas sin observar los documentos de transporte, con excepción de la carta de porte No 3 de la que resultó faltar en destino dos bolsas de avena,

Que los Arts. 225, 233, 243 y 270 del Reglamento General amparan los derechos del recurrente,

El Consejo resuelve:

Declarar los retardos indicados en la última columna del cuadro precedente y fundada por la falta de contenido, dejando constancia de los hechos.

Comuníquese a las Empresas interesadas, al recurrente y a la Sección y archívese, previa agregación.— A. Giovacchini.— Celestino González Pérez.

Ferrocarril del Sud.— Quejas del Centro de Consignatarios

015918-S-918.—Abril 29 de 1919 —Vistos los expedientes letra S, del año 1918 formados con motivo de las quejas del Centro de Consignatarios contra la Empresa del Ferrocarril del Sud, por demora en el transporte de diversas consignaciones según detalle que sigue:

Expte. Núm.	Cartas de Porte		Estaciones		Demora		
	No	Fecha	de	a	Perm.	Empl.	Dem.
015918	19	6.5.18	Laprida	Mataderos	25.45	35.10	9.25
«	18	6.5 »	»	»	25.45	35 10	9.25
«	39	12.5 »	C. Chaves	»	27.30	30.20	4.50
«	62	5.5 »	Cañuelas	»	6.45	10.15	3.30
021055	22	5.6 »	Ayacucho	»	21 —	27.45	6.45
«	74	10.7 »	Figüé	»	30 —	37.10	7.10
«	9	6.7 »	Aparicio	Tablada	31.15	40.40	9 25
«	20	13.7 »	A. Corto	»	29.30	36 —	6.30
017947	29	25.6 »	Sta. Luisa	»	23 —	29.25	6.25
«	23	3.7 »	Ayacucho	Mataderos	21 —	25.25	4.25
«	3	3.7 »	Fair	»	21 15	24.45	3.30
«	21	5.6 »	Ayacucho	»	21 —	27.05	6.05
017942	122	10.5 »	Pringles	Tablada	28 15	31.40	3.25
«	12	10.6 »	Stegmann	»	29 —	34 15	5.15
«	97	8.7 »	Pringles	Mataderos	28.30	32.20	3.50
«	18	10.6 »	Saldungaray	»	30.45	38.05	7.20
015858	49	4.5 »	C. Suárez	Tablada	28.15	34.45	6.30
«	104	8.6 »	»	»	28.15	31.35	3.20
«	233	18.5 »	Pringles	Mataderos	28 30	33.30	5 —
«	53	17.4 »	Huanguelen	Tablada	26.30	38.40	12 10

Considerando:

Que el Art. 225 del Reglamento General de Ferrocarriles ampara los derechos del Centro recurrente,

El Consejo resuelve:

Declarar los retardos indicados en la última columna del precedente cuadro.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese previa agregación.—A. Giovacchini.—Celestino González Pérez.

Ferrocarril Central Córdoba. — Queja de los Señores Huberg y Compañía

030285 - C - 918. — Abril 29 de 1919.— Vista la queja de los Sres. Huberg y Cia. contra la Empresa del F.C. Central Córdoba, por demora de diversas consignaciones despachadas a Dique 4 y por falta de99 bolsas de la consignación de carta de porte 46, y

Considerando:

Que de acuerdo con las fechas de las cartas de porte suministradas por el recurrente las citadas consignaciones debieron ser puestas a su disposición a lo más antes de la fecha y hora siguientes,

Carta de porte				A disposición	
Fecha	año	No	de	Fecha	hora
Noviembre, 17	917	49	L. V. Mansilla	Diciembre, 2	1.15 p. m.
» 20	»	93	San José	» 5	8.15 a. m.
Diciembre, 2?	»	66	L. V Mansilla	Enero 10	1.15 p. m.
Enero, 22	918	49	» » »	Febrero 6	1.15 p. m.
Septiembre, 27	»	46	San José	Octubre 12	8.15 a. m.
Octubre, 29	»	147	» »	Noviembre 13	8.15 a. m.

Que respecto a la falta de mercaderías los Arts. 233, 243 y 270 del Reglamento General de Ferrocarriles amparan los derechos de los recurentes y el Art. 225 en caso de demora.

El Consejo resuelve:

Hacerlo saber al recurrente, comuníquese a la Empresa y a la Sección y archívese. — A. Giovacchini. — Celestino González Pérez.

Ferrocarril Central Argentino.— Queja de los señores Heredia Mariano Cía.

014487-C.918.—Abril 29 de 1919.—Vista la queja de los señores Heredia Mariano y Cìa. contra la Empresa del F.C.C. Argentino, por falta de entrega de la consignación correspondiente a carta de porte 861 fecha 27 5.18 despachada de Villa María a Gigena y por el estado de deterioro y faltas con que llegaron a destino y que a continuación es expresan, las siguientes consignaciones,

Carta de porte				Observadas en destino las cartas de porte por avería
No.	Fecha			
3895	10.11.17	Rosario	Gigena	1 casco de vino tapa rota con peso 118 kilos
5984	21.12.17	»	»	faltaron 6 damajuanas que resultaron rotas
7599	21. 1.18	»	»	falta una damajuanas de vermout
4816	15. 5.18	»	»	faltaron dos cajones jamón del diablo
220	21. 3.18	B. Nuena	»	70 litros de vino
7424	22. 3.18	Rosario	»	faltan dos cajones fósforos
9999	30. 3.18	»	»	una damajuana rota y otra abierta sin su contenido
32590	29.11.18	Retiro	»	falta un caño galvanizado
53356	11. 5.18	Rosario	»	fal a un queso Gruyere
11094	11. 5.18	V. María	»	un tambor sulfuro roto y vacio
38724	14. 2 18	Córdoba	»	un fardo 50 bolsas vacías de menos
39282	2. 2.18	»	»	dos fardos 100 bolsas vacías de menos

Considerando:

Que se ha comprobado que la consignación correspondiente a carta de porte 861 se quemó en la estación Río IV,

Que con respecto al resto del reclamo se ha comprobado lo denunciado,

Que los Artos 233, 243, y 270 del Reglamento General de Ferrocarriles amparan los derechos de los recurrentes,

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja dejando constancia de los hechos.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. —A. Giovacchini.— Celestino González Pérez.

Ferrocarril Pacífico.— Queja del Señor Máximo Martínez

021213-P- 918.— Abril 29 de 1919.— Vista la queja del Sr. Máximo Martínez contra la Empresa del F. C. Pacífico, por falta de entrega de las consignaciones que a continuación se citan,

Guia No.	Carta de Porte	Fecha	de	a
4	97	27.2.18	La Paz	Pico
16	274569	26.2.18	San Juan	»
9	120	18.4.18	La Paz	»
6	62900	20.4.18	General San Martín	»
4	498	18.4.18	» » »	»

Considerando:

Que se ha comprobado que las dos primeras, consistentes en 102 cajones de uva y 51 bultos frutas y papas respectivamente, sufrieron una demora considerable debido a la huelga del personal ferroviario iniciada el 26 de Febrero citado, debido a lo cual al llegar a Pico fué necesario arrojarlas por el estado de descomposición en que se hallaban.

Que la correspondiente a carta de porte 120, compuesta de 423 bultos de uva fué desviada a Buenos Aires, a causa de la huelga del personal habiéndose vendido en la suma de $ 474, 40 m/n el día 21.4.18.

Que con la consignación de carta de porte 62900 consistente en 53 cajones fruta se procedió en idéntica forma debido a la misma causa, obteniéndose en su venta la suma de $ 129, 85 m/n.

Que la carta de porte 498 compuesta por 27 bultos fruta, fué desviada a Palermo obedeciendo ello a la misma causa que las dos anteriores y al ser vendida se obtuvo $ 50, 45 m/n.

Que los Arts. 233, 243, 262, y 270 del Reglamento General de Ferrocarriles amparan los derechos del recurrente.

El Consejo resuelve:

Dejar constancia de los hechos.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.—A. Giovacchini. —Celestino González Pérez.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Vicecónsul de los Estados Unidos de América en esta Capital

En la fecha se ha concedido el exequátur a la patente que acredita al Señor Peter J. Houlahan en el carácter de Vicecónsul de los Estados Unidos de América en esta Capital.—Buenos Aires, Mayo 30 de 1919.

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899; o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Públic

RECAUDACIÓN DEL 2 DE JUNIO DE 1919.

Avisos	$	608 40
Adicional	»	25 —
Subscripciones y Venta	»	16 70
	»	650 10

ESTADISTICA HIPOTECARIA DE LA CAPITAL FEDERAL

HIPOTECAS CONSTITUIDAS SOBRE INMUEBLES DE LA CAPITAL FEDERAL, A FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS, POR PRÉSTAMOS, INSCRIPTAS EN NOVIEMBRE DE 1918, CLASIFIDADAS SEGÚN INTERÉS

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie de los inmuebles en metros cuadrados	Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles		
Sin interés	3	3	1	6	13	12	1	13	4.316 44	71.446 30
al 5 %	1	2	—	—	3	3	—	3	751 74	4 800 —
» 6 »	—	—	2	—	2	2	—	2	1.414 08	41.500 —
» 7 »	3	9	3	1	12	10	2	12	6.649 92	388.722 —
» 8 »	26	32	2	8	68	72	3	75	29.434 66	1.036 750 —
» 9 »	12	20	3	3	38	41	6	47	19.329 17	383.300 —
» 10 »	6	15	1	—	22	22	2	24	7.839 49	97.400 —
» 11 »	—	—	1	—	1	1	—	1	702 47	5.000 —
» 12 »	3	2	1	—	6	6	—	6	1.987 53	21.100 —
+ 12 »										
Totales	54	79	14	13	165	169	14	213	72.425 57	2.050.018 30

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS SOBRE INMUEBLES DE LA CAPITAL FEDERAL, A FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS, POR RESTOS DE PRECIOS, INSCRIPTAS EN NOVIEMBRE DE 1918, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie de los inmuebles en metros cuadrados	Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles		
Sin interés	5	2	—	3	10	8	2	10	2.895 21	31.997 43
al 5 %	—	—	—	1	1	1	—	1		
» 6 »	3	1	—	2	6	3	3	6	378 46	27.000 —
» 7 »	5	2	1	—	8	7	2	9	2.752 90	22.956 78
» 8 »	6	7	—	1	14	11	3	14	4 307 72	413.919 66
» 9 »	1	—	—	—	1	1	—	1	3 24 21	112.254 —
» 10 »	2	—	—	1	3	3	—	3	240 75	10.000 —
» 11 »									9[illegible]8 62	8 500 —
» 12 »										
+ 12 »										
Totales	22	12	1	8	43	34	10	44	15.227 87	626.627 87

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS SOBRE INMUEBLES DE LA CAPITAL FEDERAL, A FAVOR DE SOCIEDADES NACIONALES, POR PRÉSTAMOS, INSCRIPTAS EN NOVIEMBRE DE 1918, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie de los inmuebles en metros cuadrados	Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles		
Sin interés				2	2	2	—	2	482 06	21.200 —
al 5 %										
» 6 »				1	1	1	—	1	364 59	9.000 —
» 7 »	1	—	—	2	3	5	1	6	57.665 66	1.374.107 95
» 8 »	—	2	1	13	16	16	—	16	6.365 11	674.550 —
» 9 »				1	1	1	—	1	467 97	24.800 —
» 10 »	1	—	—	—	1	1	—	1	196 78	14.000 —
» 11 »										
» 12 »										
+ 12 »										
Totales..........	2	2	1	19	24	26	1	27	65.542 17	2.117.657 95

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS SOBRE INMUEBLES DE LA CAPITAL FEDERAL, A FAVOR DE SOCIEDADES NACIONALES, POR RESTOS DE PRECIOS, INSCRIPTAS EN NOVIEMBRE DE 1918 CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie de los inmuebles en metros cuadrados	Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles		
Sin interés										
al 5 %										
» 6 »										
» 7 »									1.896 95	92.500 —
» 8 »				2	2	ε	—	3	144 96	1.239 85
» 9 »	1	—	—	—	1	1	—	1		
» 10 »										
» 11 »										
» 12 »										
+ 12 »										
Totales	1	—	—	2	3	4	—	4	2.041 91	93.739 85

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS SOBRE INMUEBLES DE LA CAPITAL FEDERAL, A FAVOR DE SOCIEDADES EXTRANJERAS, POR PRÉSTAMOS, INSCRIPTAS EN NOVIEMBRE DE 1918, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie de los inmuebles en metros cuadrados	Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles		
Sin interés										
al 5 %										
» 6 »										
» 7 »										
» 8 »	1				1	1	—	1	783 86	40 000 —
» 9 »										
» 10 »										
» 11 »										
» 12 »										
+ 12 »										
Totales	1				1	1	—	1	738 86	40 000 —

ESTADISTICA HIPOTECARIA DE LA CAPITAL FEDERAL

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, SOBRE INMUEBLES DE LA CAPITAL FEDERAL, A FAVOR DEL BANCO HIPOTECARIO NACIONAL POR PRÉSTAMOS, INSCRIPTAS EN NOVIEMBRE DE 191[illegible] CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS.

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie de los inmuebles en metros cuadrados	Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles		
Sin interés										
al 5 %										
» 6 »				124	124	130	2	132	85.411 16	2.135.100 —
» 7 »				5	5	5	1	6	1.280 89	9.150 —
» 8 »										
» 9 »										
» 10 »										
» 11 »										
» 12 »										
+ 12 »										
Total				129	129	135	3	138	86 692 05	2 144.250 —

ESTADISTICA HIPOTECARIA DE LOS TERRITORIOS NACIONALES

GOBERNACIÓN DE PAMPA CENTRAL

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, A FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS, POR PRÉSTAMOS, INSCRIPTAS EN NOVIEMBRE DE 1918, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie			Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés	1				1	1		1	—	6	—	550 —
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »	2	—	1	—	3	—	3	3	10700	07	50	48 377 27
» 8 »	—	1	—	1	2	1	1	2	625	02	95	12 432 96
» 9 »	—	—	1	—	1	—	4	4	156	04	00	20.000 —
» 10 »	—	2	—	—	2	1	1	2	35	27	00	9.000 —
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales.	3	3	2	1	9	3	9	12	11516	47	45	9[illegible]60 23

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, A FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS POR RESTOS DE PRECIOS, INSCRIPTAS EN NOVIEMBRE DE 1918, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie de los inmuebles			Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés	1				1	1		1	15000	00	00	120 000 —
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »	1				1	1		1	149	42	24	11.206 63
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »		1			1	2		2		17	50	5.500 —
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Total..........	2	1			3	4		4	15.149	59	74	136.706 68

HIPOTECAS CONSTITUIDAS, POR SOCIEDADES NACIONALES, POR RESTOS DE PRECIOS INSCRIPTAS EN NOVIEMBRE 1918, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie de los inmuebles			Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »			1		1	1		1	873	30	00	15.065 50
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Total			1		1	1		1	873	30	00	15 065 50

RESUMEN DE LAS HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, A FAVOR DE SOCIEDADES EXTRANJERAS POR PRÉSTAMOS, INSCRIPTAS EN NOVIEMBRE DE 1918, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie de los inmuebles			Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »	—	—	—	1	1	—	1	1	25000	00	00	250.000 —
» 8 »		2	1	1	4		10	10	15159	99	97	443.181 81
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales	—	2	1	2	5	—	11	11	40159	99	97	693 181 81

ESTADISTICA HIPOTECARIA DE LOS TERRITORIOS NACIONALES

GOBERNACIÓN DE PAMPA CENTRAL

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, A FAVOR DE SOCIEDADES NACIONALES, POR PRÉSTAMOS, INSCRIPTAS EN NOVIEMBRE DE 1918, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie			Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »												
» 8 »	1				1	1		1	1.250	00	00	50.000 —
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales............	1				1	1		1	1 250	00	00	50.000 —

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, A FAVOR DEL BANCO HIPOTECARIO NACIONAL, POR PRÉSTAMOS, INSCRIPTAS EN NOVIEMBRE DE 1918, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie de los inmuebles			Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »				7	7	1	9	10	28.743	50	84	703.000 —
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales				7	7	1	9	10	28.743	50	84	703.000 —

GOBERNACION DE RÍO NEGRO

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, A FAVOR DEL BANCO HIPOTECARIO NACIONAL, POR PRÉSTAMOS, INSCRIPTAS EN NOVIEMBRE DE 1918, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie de los inmuebles			Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »				3	3			3	6.204	75	63	73.000 —
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales.......				3	3		3	3	6.204	75	63	73.000—

HIPOTECAS CONSTITUDAS, A FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS POR PRÉSTAMOS, INSCRIPTAS EN NOVIEMBRE DE 1918, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie de los inmuebles			Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 «												
» 7 »												
» 8 »			1		1		1	1	10	00	01	4.434 —
» 9 »												
» 10 »			1		1	1		1	00	62	50	5.000 —
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales			2		2	1	1	2	10	62	51	9.434 —

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, A FAVOR DE SOCIEDADES NACIONALES POR RESTOS DE PRECIOS INSCRIPTAS EN NOVIEMBRE DE 1918, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie de los inmuebles			Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »	1				1		2	2	10 100	00	00	55.000 —
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales	1				1		2	2	10.100	00	00	55.000 —

ESTADISTICA HIPOTECARIA DE LOS TERRITORIOS NACIONALES

GOBERNACIÓN DE RÍO NEGRO

HIPOTECAS CONSTITUIDAS, A FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS POR RESTOS DE PRECIOS INSCRIPTAS EN NOVIEMBRE DE 1918 CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie			Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »	—	1	—	—	1	1	—	1	75	81	91	13.000 —
» 8 »	1	—	1	—	2	—	2	2	19	—	—	3.270 —
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales	1	1	1	—	3	1	2	3	94	81	91	16.270 —

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, A FAVOR DE SOCIEDADES EXTRANGERAS, POR PRÉSTAMOS, INSCRIPTAS EN NOVIEMBRE DE 1918, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie de los inmuebles			Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »	1	—	—	—	1	—	1	1	420	06	96	8.250 —
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Total	1	—	—	—	1	—	1	1	420	06	96	8.250 —

GOBERNACION DEL CHACO

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, EN FAVOR DEL BANCO HIPOTECARIO NACIONAL, POR PRÉSTAMOS, INSCRIPTAS EN NOVIEBMRE DE 1918, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie de los inmuebles			Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »	—	—	—	1	1	1	—	1	—	15	—	3.000 —
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales	—	—	—	1	1	1	—	1	—	15	—	3.000 —

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, A FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS POR RESTOS DE PRECIOS, INSCRIPTAS EN NOVIEMBRE DE 1918, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie de los inmuebles			Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
» 5 %												
» 6 »												
» 7 »	—	1	—	—	1	—	1	1	6.190	09	93	63.964 36
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Total	—	1	—	—	1	—	1	1	6.190	09	93	63.964 36

GOBERNACION DEL CHUBUT

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, A FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS, POR RESTOS DE PRECIOS INSCRIPTAS EN NOVIEMBRE DE 1918, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie de los inmuebles			Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés		1	—		1		3	3	7.499	63	82	12.500 —
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 » —												
Totales	—	1	—	—	1	—	3	3	7.499	63	82	12.500 —

ESTADISTICA HIPOTECARIA DE LOS TERRITORIOS NACIONALES

GOBERNACIÓN DEL CHUBUT

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, A FAVOR DE SOCIEDADES EXTRANJERAS POR PRÉSTAMOS INSCRIPTAS EL MES DE NOVIEMBRE 1918 CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie			Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »	—	1	—	—	1	—	1	1	21	00	00	11.000 —
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales	—	1	—	—	1	—	1	1	21	00	00	11.000 —

GOBERNACIÓN DE NEUQUEN

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, A FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS, POR PRESTAMOS INSCRIPTAS EN NOVIEMBRE DE 1918, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie de los inmuebles			Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés	—	1	—	—	1	1	—	1	15.000	00	00	66.353 66
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales	—	1	—	—	1	1	—	1	15.000	00	00	66.353 66

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, A FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS POR RESTOS DE PRECIOS, INSCRIPTAS EN NOVIEMBRE DE 1918, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie de los inmuebles			Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »												
» 8 »	—	—	—	1	1	3	—	3	15.147	44	19	110.000 —
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales............	—	—	—	1	1	3		3	15 147	44	19	110.000 —

GOBERNACION DE MISIONES

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS A FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS, POR PRÉSTAMOS, INSCRIPTAS EN NOVIEMBRE DE 1918, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS.

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie de los inmuebles			Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »												
» 8 »	—	—	—	1	1	1	—	1	92.494	16	01	200.454 55
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Total	—	—	—	1	1	1	—	1	92.494	16	01	200.454 55

AVISOS

El Boletín Oficial, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes...	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional, por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(Decreto de 27 de Febrero de 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín $ 3 m/n, idem, idem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, idem, idem, desde media página hasta una (1) $ 8 m/n, idem, idem, si ocupare más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901)

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n) a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de sustitución; y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Debiendo reanudarse el servicio de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber que los interesados en recibir el Boletín Internacional de Aduanas que esa Oficina publica, pueden ocurrir a la Biblioteca de Relaciones Exteriores a anotarse como suscriptores. La suscripción es anual y su precio diez pesos moneda nacional.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 2 a 4 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1° de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, Junio 11 de 1912.

AVISOS DIVERSOS

Banco Municipal de Préstamos

Suipacha esquina Viamonte. — Sucursal N° 1, Rivadavia 2569. — Sucursal N° 2, B. de Irigoyen 1459. — Sucursal N° 3, Vieytes 1983. — Agencia A., Esmeralda 482. — Agencia B., Corrientes 1398. — Agencia C., Rivadavia 1072. — Agencia D., Santa Fe 2502. — (Las Agencias para préstamos sobre alhajas únicamente).

El día 9 de Junio a la 1 de la tarde, se procederá a rematar los empeños vencidos correspondientes a la casa central, sucursales 1, 2 y 3, Agencias A., B. y C., consistentes en un gran número de alhajas de toda clase y valor, antiguas y modernas, revólveres y pistolas de todos los sistemas y calibres, escopetas, máquinas fotográficas, anteojos de campo y teatro, máquinas de escribir, pianos, pianolas, instrumentos de música, artículos de bazar, valijas, relojes de pared, ropas, máquinas de coser, etc. Las alhajas se hallarán en exhibición en el local de la Avenida de Mayo 1073, los días 2, 3, 4, 5, 6 y 7 de Junio.

Orden de venta: Del 9 al 16 de Junio inclusive: alhajas. Día 17: armas en general, anteojos de campo y carrera, aparatos fotográficos, máquinas de escribir, teodolitos, microscópios, niveles y cajas de compas, máquinas de coser. Día 18: Instrumentos de música, artículos de bazar, relojes de pared, libros. Día 20 y subsiguientes hasta la terminación del remate: ropas, y un piano, un biombo, un cuadro y artefactos de electricidad, en nuestro local, Avenida de Mayo 1073. — Buenos Aires, Mayo de 1919. — El Secretario.

v-9 junio.

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto, Art 24 – Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley N° 5125 a los efectos de su artículo 2°. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos, Art. 25 ibidem.

Correcciones a anteriores

«Polder Friesland», Sociedad Anónima de Endicamiento

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 8 de los estatutos, el Directorio, convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá tener lugar el Lunes 9 de Junio de 1919, a las tres de la tarde, en la calle Reconquista N° 37, escritorio 45, con la siguiente,

Orden del día:

1° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes a los ejercicios vencidos el 30 de Junio de 1914, 1915, 1916, 1917 y 1918.

2° Resolución sobre canje de las acciones nominales de la quinta serie por acciones al portador, de acuerdo con el artículo 4 de los estatutos.

3° Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben conjuntamente con el Presidente el acta de la Asamblea.

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores accionistas, deberán depositar sus recibos provisorios o acciones o el recibo del depósito bancario en las oficinas de la Sociedad, calle Reconquista N° 37, escritorio 45, con dos días por lo menos de anticipación a la fecha de la Asamblea, según artículo 9 de los estatutos. — Buenos Aires, Mayo 16 de 1919. — El Directorio.

E. 21 mayo 3538-v-10 junio

Sociedad Anónima Ganadera La Nacional

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 47 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 5 de Junio ppdo. a las 5 p.m., en el local de la Sociedad, calle Bernardo de Irigoyen 171, para tratar la siguiente orden del día:

1° Dar cuenta a los señores Accionistas de la Constitución definitiva de la Sociedad y la aprobación de los Estatutos por el S. G. de la Nación, con las modificaciones introducidas.

2° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas, que para asistir a esta Asamblea, deberán depositar sus certificados provisorios, en la Gerencia de la Sociedad, calle Bernardo de Irigoyen 171, con tres días de anticipación a la fecha señalada para la celebración de la Asamblea. — El Directorio.

E. 15 mayo 3389-v-3 junio

Compañía Comercial de Automóviles. Córdoba 3266.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de los Estatutos Sociales y lo previsto por el Código de Comercio en su artículo 348, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en el local social Córdoba 3266 el día 21 de Junio próximo a las 5 pasado meridiano con la siguiente

Orden del Día:

Disolución anticipada y liquidación de la Sociedad y nombramiento de dos Señores Accionistas para firmar el acta.

Se previene a los Señores Accionistas que según el artículo 20 de los Estatutos Sociales, para asistir a las Asambleas Generales deben tener depositadas sus acciones o certificados provisionales en la Gerencia de la Compañía, tres días antes del señalado para su celebración. — Buenos Aires, 30 de Mayo de 1919. — J. R. Gómez, Gerente.

E mayo 30 — 3825 -v-16 junio.

Nuevas Convocatorias

Las asambleas de las sociedades anónimas y asociaciones con personería jurídica, no podrán celebrar los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 11 de Septiembre de 1918.

Las Palmas del Chaco Austral
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día Lunes 23 de Junio corriente, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 682, a las 2 de la tarde.

Orden del día:

1°. Lectura y consideración de la Memoria y el Balance correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Marzo ppdo.

2°. Eligir tres Directores en reemplazo de los señores Luis Urrutia, Federico M. Terrero y Francisco Mendes Gonçalves, que concluyen su período, y elección de un Síndico titular y un Síndico Suplente.

3°. Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que, de acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea, deben entregar hasta tres días antes de ella en el Escritorio de la Sociedad, sus acciones o los recibos, u otros resguardos que acrediten tener sus acciones depositadas en un Banco de esta plaza. — Buenos Aires, 2 de Junio de 1919. — El Directorio.

E. 3 junio N° 3907-v-23 junio.

Compañía Frigorífica Argentina de Tierra del Fuego
Sociedad Anónima
Convocatoria

Se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se verificará el día 21 de Junio de 1919 en Río Gallegos, a las 4 p. m. en el local de la Compañía, calle Roca, para tratar la siguiente

Orden del día:

1°. Aumento del Capital social (Artículo 4° de los Estatutos).

2°. Modificación de los artículos 1°, 4°, 14°, 23°, incisos E, F, G, 24° inciso E, 28° agregación de un nuevo inciso que diga lo siguiente: «en ausencia del Síndico Titular por enfermedad o cualquier otra causa, lo reemplazará el Síndico Suplente» y 39° de los Estatutos.

Para celebrar esta Asamblea se requiere la concurrencia de las tres cuartas partes del Capital Social, como mínimum de acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos. — El Directorio.

E. 3 junio N° 3920-v-20 junio.

Sociedad Anónima Ganadera
«Los Lagos»
Convocatoria

Se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se verificará el día 21 de Junio de 1919 en Río Gallegos, a las 5 p/m., en el local de la Sociedad, calle Roca, para diga lo siguiente):

Orden del día

Modificación de los artículos 1°, 11°, 23° incisos E, F, G, 24° inciso E, 28° (agregación de un nuevo inciso que diga lo siguiente:

«En ausencia del Síndico Titular por enfermedad o cualquier otra causa, lo reemplazará el Síndico Suplente», y 39° de los Estatutos.

Para celebrar esta Asamblea se requiere la concurrencia de las tres cuartas partes del Capital Social, como mínimum, de acuerdo con el Art. 32 de los Estatutos. — El Directorio.

E. 3 junio—3919-v- 20 junio

Convocatorias Anteriores

Sociedad Anónima Establecimientos Vitivinícolas Francisco Uriburu

Se convoca a los Señores Accionistas de la Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de Junio a las 2,30 p/m., en la casa Lavalle 379 para tomar en consideración los siguientes puntos:

1° Aprobacion de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por los años 1917 y 1918.

2° Destino a dar à las utilidades.

3° Retribución al consejo de Administración.

4° Elección de un Síndico.

Nota: Para tener derecho al voto, se previene a los señores Accionistas que el depósito de sus acciones en la Secretaría, deberá hacerse hasta tres días antes del designado para la Asamblea. (Art. 27 de los Estatutos).

El depósito de las acciones tiene que hacerse en la calle Lavalle N° 379. — Buenos Aires, Junio 2 de 1919. — Jorge Artayeta, secretario gerente.

E-2 junio 3.889-v-18 junio.

Asociación Nacional Boy Scouts Argentinos

Conforme a lo dispuesto en el Art. 21 de los Estatutos sociales, convócase al Consejo Nacional de esta Institución, a sesión, para el día Martes 10 de Junio próximo a las 6 p/m., en Florida 221, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1° Elección de los miembros del Consejo en reemplazo de los que terminan sus funciones, señores Ramón Ruiz, Pablo Riccheri, Teófilo I. Gatica, Agustín P. Justo, Angel Braceras Haedo, Victorino Díaz, Federico W. Gándara, Eduardo Holmberg, Diógenes Aguirre, Raúl Barrera, Eugenio Ramírez, Juan Canter, Santiago G. O'Farrell y Eduardo Broquen.

2° Designación de dos miembros para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, suscriban el acta. — Angel Braceras Haedo, secretario.

E-31 Mayo 3.849-v-3 junio.

Banco Económico Argentino

Señores Accionistas:

La novena Asamblea General Ordinaria, celebraráse el 17 de Junio a las 8 p/m., en el Banco, Esmeralda 690,

Orden del día:

Aprobar o modificar: el Inventario, Balance General, Memoria, Informe del Síndico y destino de utilidades.

Aprobación del acta de la Asamblea. — Manuel Pugno, Presidente. — M. De Maio, Secretario.

E-31 Mayo 3.850-v-17 junio.

Banco Popular Argentino
Sociedad Cooperativa de Crédito (Ltda.)
370 Bartolomé Mitre 370
Trigésimasegunda Asamblea Anual Ordinaria

No habiendo tenido lugar por falta de número, la Asamblea General Ordinaria, convocada para el Domingo 25 del corriente, se cita nuevamente a los señores accionistas de este Banco, para el Jueves 19 de Junio próximo (día feriado) a las 10 a/m., en su local Bartolomé Mitre 370, previniéndose que de acuerdo con el artículo 49 de los Estatutos, la Asamblea quedará constituida con cualquier número de socios que concurra.

Orden del día

1º Consideración de la Memoria y Balance y distribución de utilidades.

2º Elección de síndico titular y suplente para el ejercicio 1919-1920.

3º Elección de los socios que deben reemplazar a los siguientes directores que terminan su mandato, de acuerdo con el Art. 57 de los Estatutos: Doctores Juan Carballido, Emilio Frers, Remigio Lescano, José F. Molinari y Enrique Navarro Viola, y a los directores fallecidos Señor Francisco A. Hernández por un año y doctor Eduardo Peña por dos años,

4º Elección de cinco directores suplentes.

5º Aprobación de las compras de propiedades efectuadas en el ejercicio y autorización para otras adquisiciones que sea necesario realizar, así como para todas las ventas de inmuebles.

6º Designación de dos socios que, en representación de la Asamblea, deberán suscribir el acta respectiva.

Nota: Para concurrir a la Asamblea los Señores accionistas deben solicitar en el Banco, las tarjetas de entrada correspondientes, las que se darán hasta un día antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Mayo 31 de 1919. — El Secretario.

E-31 Mayo 3.866-v-18 junio.

Sociedad Anónima Bodegas y Viñedos Domingo Tomba
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 14 de Junio próximo a las 4 p.m., en la Avenida de Mayo 839, con la siguiente,

Orden del día:

1) Lectura y aprobación de la Memoria y Balance.

2) Elección de tres Directores titulares y dos suplentes.

3) Elección de Síndico y Síndico suplente.

4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Mayo 26 de 1919. — El Secretario.

E. 31 mayo 3869-v-17 junio.

Grandes Almacenes Tienda San Juan
Cibrian Hermanos S. A.

No habiendo podido realizarse la Asamblea General Ordinaria convocada para el 24 del corriente, por haber sido declarado día feriado, en conmemoración de la fecha nacional, se cita nuevamente, en segunda convocatoria a los señores accionistas para la Asamblea que tendrá lugar el día 14 de Junio próximo a las tres de la tarde, en el domicilio de la Sociedad, calle Alsina Nº 801, a fin de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Discutir y aprobar la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Reparto de Utilidades, correspondiente al quinto ejercicio vencido el 31 de Enero de 1919.

2º Elección de cuatro Directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Juan Cibrian, Juan Martínez, Pedro Antón y Tomás Orellana, que terminan su mandato, y tres suplentes para sustituir a los señores Tomás Hernández, Gregorio Guardia y Manuel Pérez, por expiración del período.

Elección de un suplente, en reemplazo del señor Antonio Villalobos, que renunció.

3º Elección de Síndico titular y Suplente por un año.

4º Nombramiento de dos accionistas para que, en representación de la Asamblea y previo asentimiento del señor Inspector de Justicia, firmen el acta de la sesión.

La boleta de entrada otorgada a los señores accionistas en virtud de haber sido depositadas las acciones, servirá para esta segunda convocatoria. — Buenos Aires, Mayo 31 de 1919. — Lino Medel, Gerente.

E. 31 mayo 3877-v-12 junio.

La Buenos Aires
Compañía Argentina de Seguros

Se avisa a los señores accionistas, que el Directorio de esta Compañía, en uso de la facultad que le confiere el artículo 3º de los Estatutos, ha resuelto elevar el capital suscrito de la misma a la suma de pesos 2.000.000 curso legal, a cuyo fin se emitirán 10.000 acciones de pesos 100 curso legal en 5 series de 2.000 aciones cada una, en las siguientes condiciones:

Los señores accionistas tendrán derecho a suscribir una acción de la nueve emisión por cada una de las que posean anteriormente y abonarán en el acto de la suscrición el 10 por ciento de su valor nominal (artículo 7º de los Estatutos).

Es indispensable la presentación de los títulos anteriores al suscribirse los nuevos para la anotación correspondiente.

La suscrición queda abierta desde el día 1º hasta el 10 de Junio próximo en las oficinas de la Compañía, Bartolomé Mitre 519 (2º piso). — Buenos Aires, 31 de Mayo de 1919. — El Secretario.

E. 31 mayo 3878-v-10 junio.

Importadora Productos Cinzano
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con las disposiciones de los Artículos 29 y 24 de los Estatutos Sociales, el Directorio de la S. A. «Importadora Productos Cinzano», convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el Lunes 30 de Junio de 1919, a las 3 p. m., en el local social: Lavalle 944 (altos) para tratar y resolver la siguiente:

Orden del día:

1º Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

2º Resolver la disolución anticipada de la Sociedad en el día de la fecha.

3º Designación de dos Accionistas para que, en unión del Presidente y del Secretario-Tesorero, efectúen la liquidación de la Sociedad, según lo prescripto por el artículo 43 de los Estatutos Sociales.

Se ruega a los señores Accionistas quieran depositar sus Acciones en el escritorio de la Sociedad, con un día de anticipación, por lo menos, al señalado en esta convocatoria. — El Directorio.

E mayo 30 Nº 3832 -v-30 junio.

Sociedad Anónima Pedernales
Explotación de Ganadería y Agricultura

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria, para el día 18 de Junio de 1919 a las 3 pasado meridiano, en el escritorio de la Sociedad Sarmiento 643, para considerar la siguiente:

Orden del día:

1º Renuncia del Vicepresidente, del Secretario Tesorero del Síndico y Síndico suplente.

2º Nombramiento del Vicepresidente, de un miembro del Directorio, del Síndico y suplente en reemplazo respectivamente de los señores Mariano A. Barrenechea, Nicolás Bussetti, Ermeste Carletti y doctor Eduardo Graña.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A fin de obtener la boleta de entrada los señores accionistas deberán depositar hasta el día anterior a la Asamblea, sus acciones o un certificado que las sustituya en la caja de la Sociedad. — Buenos Aires, 28 de Mayo de 1919. — El Directorio.

E 30 mayo Nº 3839 -v-16 junio.

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Alberto Estrada, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de diez y ocho días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los accionistas de «LA AMERICA» Compañía Industrial Edificadora, en el juicio que le sigue el señor Pedro J. Acevedo, sobre remoción de directorio, que el día 17 de Junio próximo a las dos pasado meridiano, se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, una asamblea general extraordinaria, con objeto de elegir nuevo directorio, debiendo los accionistas depositar en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del infrascripto y como pertenecientes al juicio mencionado hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — Buenos Aires, Mayo 15 de 1919. — Aureliano García Calvo, secretario.

E. 28 mayo — 3766-v-17 junio

Sociedad Anónima de Carros Atmosféricos
«La Argentina»

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Lunes 30 de Junio pxmo. a las 10 a.m., en el local social, calle Chacabuco Nº 609, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al VIIº Ejercicio Social, 1º de Abril de 1918 al 31 de Marzo de 1919.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un Director Titular en reemplazo del señor Próspero Bracht.

4º Elección de dos Directores Suplentes.

5º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

6º Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea refrenden el acta correspondiente,

Nota: (Transcripción del artículo 20 de los Estatutos). «Tres (3) días antes del de la reunión de la Asamblea, los accionistas presentarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que le corresponda. El Directorio podrá establecer que los depósitos de acciones a los efectos de las Asambleas, puedan ser efectuados fuera de la República, en los puntos que al efecto designe; en tales casos el Directorio adoptará las demás resoluciones que fuesen conducentes para la efectividad de esta disposición. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 358 del Código de Comercio, el accionista residente en el extranjero puede hacerse representar o votar, confiriendo el mandato o emitiendo el voto por telegrama dirigido al Síndico, al domicilio de la Sociedad.

La anticipación de depósito de acciones que establece este artículo, es sin perjuicio de que corren integramente los plazos que señalan los artículos 19 y 23 para la publicación de las convocatorias»,

El Directorio, ha resuelto, de acuerdo con lo que antecede, que los depósitos de acciones podrán efectuarse, sea en Buenos Aires, en la Administración de la Sociedad, calle Chacabuco 609, sea en Europa, en casa de los señores Neuflize y Cía., 31 Rue Lafayette, París y en casa de los señores Emilio Erlanger y Cía., 8 Crosby Square, Londres, E. C. — El Directorio.

E. 28 mayo 3757-v-14 junio.

La Economía Comercial
Compañía de Seguros

Se convoca nuevamente a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en las oficinas de la Dirección General, Cangallo 691, el día 11 de Junio de 1919 a las 3 p/m. por no haber tenido lugar por falta de número la convocada para el día 21 del corriente,

Se previene a los señores accionistas que la Asamblea se considerará legalmente constituída con el número de accionistas que concurra.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Marzo de 1919 y distribución de utilidades.

2º Elección de tres Directores titulares por tres años en sustitución de los señores Angel Velaz, Faustino Estévez y Hugo Schmitt, que cesan en su mandato; tres Directores suplentes por un año; Síndico y suplente.

Art. 17. de los Estatutos — Los accionistas depositarán sus acciones o certificados de depósitos bancarios en la caja social, hasta tres días antes de la Asamblea, y recibirán una boleta firmada que acredite el depósito, en la cual se consignará el número de votos que le acuerda el artículo 20. de los Estatutos. — Buenos Aires, Mayo 26 de 1919. — El Director General.

E. 28 mayo 3760-v-11 junio.

Sociedad Anónima Ganadera e Industrial del Chubut
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General que tendrá lugar el día 27 de Junio próximo a las 2 de la tarde en el Salón del Teatro Verdi de Trelew, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea General anterior.

2º Lectura de la Memoria Anual — Informe del Síndico — Balance General y aprobación de los mismos.

3º Proposición a la Asamblea de pasar a fondos de previsión los beneficios correspondientes al segundo ejercicio para los mismos fines que los del ejercicio anterior.

4º Autorizar para operaciones bancarias con Bancos y Compañías o particulares, solicitando créditos con o sin garantías hipotecarias de acuerdo al artículo 6, inciso f de los Estatutos sociales.

5º Solicitud, ampliación de capital hasta la suma de 2.000.000 de pesos moneda legal a emitir en 3 series de 500,000 pesos cada una a medida que estén completamente suscriptas las anteriores.

6º Elección de cinco Directores por haber terminado sus mandatos los señores: Owen Elías, Conesa Alejandro A., Berrwyn Ythel, Costa Manuel y el señor Gaffet José, quién renunció el cargo por ausentarse del Territorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas el artículo 23 y 24 a los efectos de poder asistir a la Asamblea. — Trelew, Mayo 27 de 1919. — El Presidente.

E. 28 mayo 3776-v-14 junio.

«Los Andes»
Compañía Argentina de Seguros

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 14 de Junio próximo a las 3 p.m., en el local social Avenida de Mayo Nº 1034, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al 7º ejercicio terminado el día 30 de Abril de 1919.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos directores, síndico titular y suplente.

4º Designación de dos señores Accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados de acciones en las oficinas de la Compañía, por lo menos dos días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Mayo 23 de 1919. — El Directorio.

E. 26 mayo 3682-v-14 junio.

La Ibero Platense
Sociedad Hipotecaria y de Edificación
Asamblea Extraordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día Miércoles 18 de Junio a las cuatro p.m., en su local Maipú 231, para considerar la siguiente,

Orden del día:

1º Reforma de los Estatutos.

2º Designación de dos señores Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Por tratarse de una medida de tanta trascendencia e interés para la marcha de la Sociedad, se ruega a los señores Accionistas quieran depositar sus acciones o resguardos, en las cajas de la Sociedad, hasta el día Sábado 14 de Junio. — J. Rego Ruiz, secretario.

E. 26 mayo 3679-v-12 junio.

«La semilla de oro»
(Sociedad Anónima)
229 Defensa — Buenos Aires
Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y de conformidad con los artículos 21 y 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de Junio de 1919 a las 10,30 a/m., en el local de nuestra Sociedad, calle Defensa Nº 229, de esta Ciudad, con la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria anual del Directorio, correspondiente al 11º ejercicio de la Sociedad e informe del Síndico.

2º Examen, discusión y aprobación del Balance General e Inventario y de la cuenta demostrativa de Ganancias y Pérdidas.

3º Elección, de acuerdo con los artículos 14 y 19 de los Estatutos, de cinco Directores titulares, cuatro Directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente, todos por el período de un año.

4º Remuneración del Síndico.

5º Lectura y aprobación del acta de esta misma Asamblea, de conformidad con el artículo 32 de los Estatutos.

Según el artículo 25 de los Estatutos las acciones deberán depositarse en la Secretaría con dos días de anticipación, al fijado por la Asamblea. — Buenos Aires, 22 de Mayo de 1919. — Leopoldo Melo, presidente. — Alberto Naef, secretario.

E-26 Mayo 3674-v-21 junio.

Agencia Columbia Limitada

De acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los

señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 9 de Junio a las 3 p/m., en el local de la Sociedad, calle Florida 587, para tratar lo siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 28 de Febrero de 1919.

2º Elección de cuatro Directores.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los Señores Accionistas que para tener representación en la Asamblea, deberán depositar hasta el día antes de la reunión sus acciones en la Caja de la Sociedad para poder asistir a la Asamblea.

E. 22 mayo 3608-v-10 junio

«Edificio Plaza de Mayo»
Sociedad Anónima

Por disposición del Directorio se convoca a los Señores Accionistas de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 10 de Junio próximo, a las 2 p/m., en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 334, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Autorizar al Directorio para que conjuntamente con los señores Síndicos y Accionistas señores H. H. Leng y Pedro Ingouville, procedan a vender la propiedad de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 334 y Rivadavia 321 al 347, con amplias facultades, siendo vigente esta autorización hasta el día 30 de Noviembre inclusive del corriente año.

2º Para poder llevar a cabo la venta de acuerdo con la precedente autorización deberá ser aprobada por lo menos por siete de los nueve miembros que componen la comisión antedicha.

3º Designar dos accionistas presentes para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que deberán depositar sus acciones en la Oficina de títulos del Banco de Italia y Río de la Plata, hasta el día 7 de Junio inclusive, retirando la boleta de entrada a la Asamblea, requiriéndose para formar quórum, por lo menos la presencia de un número de accionistas que representen las tres cuartas partes del capital suscrito. — Buenos Aires, Mayo 21 de 1919. — El Secretario Tesorero.

E. 22 mayo 3578-v-10 junio

Sociedad Anónima
«Estancia Braulio Bilbao Limitada»
Convocatoria

Con arreglo a los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 10 de Junio próximo a las 4 p/m., en el local calle Cangallo Nº 315—5º piso—para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 4º Ejercicio vencido el 30 de Abril ppdo.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de 2 Directores Titulares y un Suplente en reemplazo de los que han terminado su mandato.

4º Elección del Síndico y su Suplente por un año.

5º Designación de 2 Accionistas para que suscriban el Acta juntamente con el Señor Presidente.

Para tener representación en la Asamblea deberán los señores Accionistas depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 383, hasta 3 días antes de la reunión de la Asamblea. — Buenos Aires, 21 de Mayo de 1919. — El Directorio.

E. 22 mayo 3595-v-10 junio

Banco Argentino de Hipotecas y Edificación
San Martín 351
Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Junio próximo, a las 4,30 p.m., en la calle San Martín Nº 351, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Resolver la continuación o liquidación de la Sociedad.

2º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo previsto en el artículo 52 de los estatutos, para tener derecho a concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la secretaría de la sociedad, tres días antes por lo menos del fijado para la reunión, sus acciones o recibos provisorios. De acuerdo con ese depósito la secretaría expedirá las boletas de entrada, en las que se expresará el número de votos que corresponda a cada accionista por derecho propio o en representación.

Nota importante: Dada la importancia del asunto a tratarse y siendo necesario obtener la representación de más de la mitad del capital social, se ruega muy especialmente a los señores accionistas se sirvan mandar depositar sus acciones y concurrir a la asamblea, evitando así los gastos y trámites de una nueva convocatoria y la demora consiguiente. — El Directorio.

E. 21 mayo 3532-v-27 junio

«Compañía de Luz e Industrias Eléctricas»
Sociedad Anónima
Asamblea General Extraordinaria
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 10 de Junio a.c., a las 11 a.m., en las oficinas de la Compañía para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Modificación de varios artículos de los Estatutos Sociales y adopción de un nuevo texto de Estatutos, en sustitución de los vigentes.

2º Nombramiento de dos Directores Titulares cuyos mandatos terminan con el Ejercicio 1919; tres Directores Titulares cuyos mandatos terminan con el Ejercicio 1920; un Director Suplente cuyo mandato termina con el Ejercicio 1919; un Director Suplente cuyo mandato termina con el Ejercicio 1920; un Síndico y un Síndico Suplente cuyos mandatos terminan con el Ejercicio 1919;

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, se necesita depositar las acciones o los certificados que acrediten su propiedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea en las oficinas de la Compañía, calle Esmeralda Nº 188. — Buenos Aires, Mayo de 1919. — El Directorio.

E. 19 mayo 3452-v-6 junio

La Edificadora

Convoca a sus accionistas a la Asamblea Anual Ordinaria que se celebrará el día Miércoles 4 de Junio próximo a las 4 de la tarde, en el Salón de Actos de la Bolsa de Comercio, 25 de Mayo y Sarmiento, piso bajo, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de las utilidades durante el ejercicio vencido el 31 Marzo 1919.

2º) Elegir cuatro Directores por dos años y por terminación de mandato en substitución de los Señores Eduardo G. Moreno, Antonio Podestá, Santiago Capdepont y José R. Puig.

Tres suplentes por un año en reemplazo de los Señores Lucio G. Lanusse, Alfredo G. Thornton y Manuel Cadret.

3º) Elegir un Síndico y un Síndico suplente por un año.

4º) Nombramiento de tres accionistas presentes, para que como delegados y en representación de los demás, intervengan en la confección del acta y la firmen con el Presidente y Secretario.

Los Señores Accionistas deberán presentarse a la Gerencia calle Moreno Nº 850 hasta las cuatro de la tarde del Sábado 31 de Mayo corriente a depositar sus títulos y recibir la boleta de entrada para la referida Asamblea. — Buenos Aires, 16 de Mayo de 1919. — El Gerente.

E. 17 mayo 3440-v-5 junio

Investment Trust Cassels
Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, y de acuerdo con los artículos 15 y 16 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la décimaséptima Asamblea General Ordinaria para el día miércoles 4 de Junio 1919 a las 3 p. m., en el domicilio de la Sociedad, calle Maipú 273, altos, para tratar la siguiente

Orden del día:

1. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario presentados por el Directorio, correspondientes al ejercicio fenecido el 28 de Febrero 1919.
2. Distribución de las utilidades.
3. Autorización para enajenar bienes raíces.
4. Nombramiento de nuevo Directorio.
5. Elección de tres Suplentes al Directorio.
6. Elección de Síndico y Síndico suplente, y fijación de la remuneración del primero.
7. Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Se previene a los señores accionistas que para justificar su personería, deben depositar sus acciones en la Oficina de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — El Presidente.

E. 16 mayo Nº 3400-v-5 junio

Compañía General de Aguas Corriente.
Sociedad Anónima
Buenos Aires, Reconquista 37

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, a asamblea general extraordinaria para el día 5 de Junio de 1919 a las 4 pasado meridiano, en el local de la sociedad, calle Reconquista 37.

Orden del día:

Modificación del artículo 25 de los estatutos.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la administración de la sociedad, calle Reconquista 37, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — E. Hermann. Presidente.

E. 13 mayo 3246-v-6 junio

Compañía de Tierras y Comercio

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 14 de Junio de 1919, a las 5 pasado meridiano, en el local social, calle Cangallo 499, primer piso, escritorios 14 y 15, con la siguiente,

Orden del Día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio Económico de 1918.

2º Elección de tres Directores y un suplente, Síndico y suplente de Síndico, para el presente año. — Juan Carlos Posse, Presidente.

E. 27 mayo — 3728-v-13 junio

BALANCES
de Sociedades Anónimas

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nros. 5125 y 6778, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el art. 55 debe remitirse trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al Boletín Oficial diariamente, en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al Boletín, dentro de ocho días, para corregir la prueba y abonar el importe de la publicación. El Boletín comunicará a la Inspección, quincenalmente, los balances que no hubieran sido publicados.—Exp. I., 31/918—17 de Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes, sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

THE RIVER PLATE

Compañía Internacional de Seguros Generales y Construcciones
San Martín Nº 440 — Buenos Aires
Autorizada por Decretos del Superior Gobierno Nacional de fechas 6 de Diciembre de 1909 y 9 de Septiembre de 1911.

Capital autorizado.... $ m/n 1.000.000 —
» subscripto.... » » 246.500 —
» realizado..... » » 207.100 —

Balance trimestral al 31 de Marzo de 1919

ACTIVO	$ m/n
Acciones a emitir	753500 —
Accionistas	39400 —
Acciones en garantía	47000 —
Títulos Crédito Argentino Interno 5 %	45000 —
Hipotecas	20000 —
Caja y Bancos	16528 84
Préstamos s/ pólizas	25961 53
Muebles y útiles	12271 86
Material vida, incendio, infort., etc.	6539 52
Agencia general	3268 41
Siniestros	4495 49
Reaseguros pasivos	7846 74
Varias cuentas	172121 64
	1153934 03

PASIVO		$ m/n
Capital autorizado		1000000 —
Acciones en depósito		47000 —
Premios		27408 33
Reserva legal	3642 89	
» incendio	22221 34	
» cristales	5795 70	
» accidentes del trabajo	23375 07	
Reserva vida	4786 43	59821 43
Reaseguros activos		4986 43
Sección infortunio (saldo de esta sección)		1187 17
Ganancias y pérdidas		639 29
Varias cuentas		12891 38
		1153934 03

Pedro Adamoli, presidente. — Raffaello Vitale, director-general. — Pedro A. Adamoli, tesorero. — Ettore Diatto, contador. — Vo. Bo. Luis Galli, síndico.

Buenos Aires, 8 de Mayo de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la inspección General de Justicia — *Diego González*, Jefe.

E. 31 mayo — 3872-v-3 junio

ST GEORGE'S COLLEGE,

Sociedad Anónima
Avenida de Mayo 645 - Buenos Aires.
Aprobada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 30 de Enero de 1907.

Capital autorizado.... $ m/n 300.000.—
» subscripto e integrado.......... » » 120.100.—

Balance Mensual al 31 de Marzo de 1919

ACTIVO	$ m/n
Acciones a emitir	179900 —
Debentures a emitir	30000 —
Propiedades y construciones	358624 37
Inventario	22037 75
Varios deudores	10198 95
Seguros	583 69
Caja y Bancos	58808 71
Gastos de explotación	24965 35
Intereses y descuentos	1972 34
	687091 16

PASIVO	$ m/n
Capital	300000 —
Debentures 6 %	98003 —
Hipoteca	33409 09
Donaciones	66689 —
Fondo de reserva	12010 —
Fondos de amortización y previsión	75702 35
Varios acreedores	6397 94
Pupilaje, etc.	68383 50
Dividendos	8052 —
Ganancias y pérdidas	18447 28
	687091 16

Buenos Aires, 30 de Abril de 1919
R. W. Roberts, director. — W. E. O. Haxell, tesorero. — A. Faller, síndico.

Buenos Aires, 8 de Mayo de 1919

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1918, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

E 3 junio — 3918-v 3 junio

COMPAÑIA SANSINENA DE CARNES CONGELADAS

Domicilio: 152 San Martín 152
Capital autorizado.................. $ o/s 15.000.000 —
» realizado.................. » » 10.899 866 67
Estatutos aprobados por Decreto del 26 de Septiembre de 1891
Balance del mes de Enero de 1919

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Acciones a emitir	4100133 33	
Caja y Bancos	3 75	446081 71
Inmuebles, frigoríficos, etc.	5314087 15	4546304 33
Acciones varias sociedades	2724575 —	3016821 —
Títulos de renta		1014722 06
Varios deudores y suspensos	1683926 42	3521446 16
Acciones en depósito	25000 —	
Mercaderías	5851283 21	4086454 44
Conversión	3349761 54	
	23048770 40	16631829 70
PASIVO		
Capital:		
Acciones ordinarias	12500000 —	
» 1ª preferencia	1500000 —	
» 2a preferencia	1000000 —	
Debentures, 5 %	448056 —	
Fondo de reserva legal	329055 71	
Accionistas	187333 33	
Dividendos a pagar	212884 —	
Varios acreedores y suspensos	4288265 38	8990847 11
Depositantes de valores	25000 —	
Utilidades sobre tierras vendidas		27888 19
Ganancias y pérdidas	2558175 99	
Conversión		7613094 40
	23048770 40	16631829 70

Miles A. Pasman, presidente. — Lino Landajo, gerente. — J. Wilmore Mace sub-gerente-contador. — Gmo. C. Pasman, síndico
Buenos Aires, 20 de Mayo de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.
E 3 junio — 3924-v-3 junio

LA BUENOS AIRES

Compañía de Seguros
Bmé. Mitre 519-Buenos Aires
Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación, 9 de Marzo de 1903, 10 de Octubre de 1916 y 19 de Febrero de 1918
Capital autorizado.................. $ m/n 2.000.000 —
» Subscripto.................. » » .300.340 —
» Realizado.................. » » 1.000.000 —

Balance trimestral de saldos al 31 Marzo de 1919. — 3er. trimestre, 16º ejercicio

DEBE		$ o/s	$ m/n
Acciones			1000000 —
Accionistas			699660 —
Caja			1455 61
Bancos en cuenta corriente	$ 53945 73		
» a plazo fijo	» 201723 12		255668 85
Préstamos con caución de acciones			50000 —
Hipotecas		26400 —	42500 —
Acciones depositadas en custodia			544600 —
Propiedades			10115 80
Intereses a cobrar			6450 —
Reaseguros pasivos			137 25 70
Comisiones			85707 87
Siniestros: incendio	$ 35763 82		
» marítimos	» 100625 —		136388 82
Rescisiones vida			4260 —
Varios deudores			121403 39
Gastos generales			10990 83
Cuentas en suspenso			83178 84
Conversión			60000 —
		26400 —	3249665 71
HABER			
Capital			2000000 —
Fondo de reserva legal			6552 42
Reserva de riesgos en curso incendio			67787 67
» » siniestros pendientes »			19500 —
» » riesgos en curso-marítimos			35227 98
» » siniestros pendientes »			15600 —
» vida			14946 76
Acciones recibidas en caución			500000 —
Depositantes de acciones (Directorio)			44600 —
Muebles y útiles			359 70
Premios incendio	$ 281248 14		
» marítimos	» 201675 20		
» vida	» 623 —		483544 34
Dividendos a pagar			1850 40
Intereses			17881 80
Varios acreedores			36243 89
Ganancias y pérdidas			5570 75
Conversión		26400 —	
		26400 —	3249665 71

C. A. Tornquist, presidente. — A. Faller, síndico.
Buenos Aires, 22 de Mayo de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, — Diego González, Jefe.
E 3 junio — 3923-v-5 junio

LA ITALIA

Compañía Nacional de Seguros Marítimos Fluviales y c/ Incendio
Bartolomé Mitre 383 - Buenos Aires
Autorizada el 23 de Agosto de 1887 y regida por los Estatutos aprobados el 18 de Julio de 1894
Capital autorizado.................. $ m/n 2.000.000 —
» suscrito.................. » » 600.000 —
» realizado.................. » » 300.000 —
Balance Trimestral de Saldos al 31 de Marzo de 1919

ACTIVO		$ o/s	$ m/n
Accionistas			300000 —
Acciones serie B	400000 —		
» » C	400000 —		
» » D	500000 —		1400000 —
Inmuebles			316846 30
Caja y Bancos		603 70	169875 91
Títulos varios			152413 —
Préstamos hipotecarios			101000 —
Premios Incendios:			
Pendientes del cobro		3293 20	9.236 57
Premios Marítimos:			
Pendientes del cobro		14855 50	46364 75
Documentos a cobrar		28040 30	81761 17
Deudores varios			16714 63
Muebles y útiles			4604 63
Cuenta cambio			19110 62
Siniestros liquidados			38066 34
Corretajes y descuentos		5636 55	
Impuestos y patentes			3406 05
Anulaciones		559 13	1809 13
Reaseguros marítimos		175 10	165692 54
» incendios			57003 66
Gastos y honorarios			25125 47
Títulos en garantía			60000 —
		53163 54	3051000 17
PASIVO			
Capital autorizado			2000000 —
Dividendos			35448 85
Reserva Estatutaria			106577 35
» Riesgos en curso			220000 —
» Extraordinaria			80000 —
» Siniestros			64000 —
» Dividendos			20000 —
» Inmuebles			15000 —
Compañías			19 217 48
Corresponsales		3758 21	
Intereses, alquileres y comisiones			28995 02
Garantía alquileres			460 —
Premios Incendios		6608 48	110927 69
» Marítimos		34388 93	107226 35
Cuenta cambio		8407 92	
Ganancias y pérdidas			11147 63
Títulos en garantía			60000 —
		53163 54	3051000 17

Ernesto Piaggio, presidente. — David Olivari, gerente — A. Julio Varese, contador. — Vº. Bº. José D. Faro, síndico
Buenos Aires, 22 de Mayo de 1919

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.
E. 3 junio - 3 25-v-5 junio

Banco Germánico de la América del Sud

Buenos Aires, calle Reconquista 37/43
Establecido en Buenos Aires, 21 de Marzo 1906
Casa Matriz: Berlín
SUCURSALES:
Hamburgo, México, Torreón, Valparaiso, Santiago de Chile y Río de Janeiro
Balance mensual correspondiente a la República Argentina al 30 de Abril de 1919

ACTIVO			$ m/n	$ o/s
Caja:				
En efectivo	581065 57	143692 25		
» otros Bancos	4516157 19	57000 —		
» el Clearing	1381209 72	100022 47	6478432 48	300714 72
Préstamos			17860046 55	109750 35
Varias cuentas			40213533 32	8885601 96
			64552012 35	9296067 04
PASIVO				
Capital correspondiente a la República Argentina				1720000 —
» autorizado y subscripto	M 20000000 —			
» realizado	» 20000000 —			
Fondo de reserva	» 1200000 —			
Depósitos			20742891 51	348973 40
Varias cuentas			43809120 84	7218093 64
			64552012 35	9296067 04

Buenos Aires, 12 de Mayo de 1919

E. Hermann p. p. Egg.

Buenos Aires, 22 de Mayo de 1919

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1909 de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.
E. 3 junio — 3922 v-3 junio

BANCO POPULAR ARGENTINO

Sociedad Cooperativa de Crédito (Limitada)
Bartolomé Mitre 370—Buenos Aires
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 26 de Abril de 1887
Capital autorizado a emitir............ $ 11.000.000 —
Pudiendo ampliarse hasta............. » 50.000.000 —
Balance trimestral de saldos al 30 de Abril de 1919

DEBE			$ o/s	$ papel
Acciones				10514880 —
Existencia, caja	293560 12	3739258 77		
En el clearing y otros Bancos.	194594 11	2308972 92		
Correspons. en el exter.	318054 58		806208 81	6048231 69
Colocación de fondos:				
Documentos		26519119 40		
Adelantos en cta. corriente		3100181 35		
Hipotecas	99400 —	4363434 70		
» amortizables	53000	1506091 55	152400 —	35488827 —
Inmuebles:				
Casa del Banco		1087858 58		
Otras propiedades y campos		667894 11		1750752 69
Muebles y útiles				82290 50
Dividendo provisional				420591 44
Gastos generales				453098 69
Conversión			174016 78	
Diversos			46500 —	288010 26
			1179125 59	55046682 27
Titulos en depósito			442788 25	29253212 72
Valores al cobro				324808 16
			1621913 84	84624703 15

HABER			$ o/s	$ papel
Capital subscripto, series A.B C.D.E.F.G.H.I.J. y K.				10514880 —
» cobrado				10514880 —
Fondo de reserva		5257440 —		
» » gtía. div. futuros		82839 08		5340279 08
Depósitos a la vista y a plazos			164574 79	24667643 55
Intereses y descuentos, comisiones, etc.			32285 37	2117538 86
Amortización hipotecas amortizables			16460 22	786942 70
Obligaciones de capital:				
Serie G· 7½ %		15100 —		
» H. 7 %		500000 —		515100 —
Obligaciones de capital en el exterior 5%			930000 —	
Dividendos a pagar				49739 69
Conversión				395492 82
Diversos			35805 21	144185 57
			1179125 59	55046682 27
Depósitos en custodia	359148 25	22523947 72		
Títulos en garantía	83640 —	6729265 —	442788 25	29253212 72
Depositantes de valores al cobro				324808 16
			1621913 84	84624703 15

Buenos Aires, Abril 30 de 1919.
Emilio Frers, presidente. — Horacio J. Ferrari, director secretario — Justo P. Sáenz, gerente.—José Bonavita, contador —Antonio M. Lynch, síndico
Buenos Aires, 22 de Mayo de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Diego González, Jefe.

E 31 mayo — 3865 v-3 junio

COOPERATIVA LDA. D TRABAJO E IRRIGACION DE LA COLONIA CHUBUT (PARTE NORTE)

Sede Social: Gaimán (Chubut)

Sociedad autorizada por el Superior Gobierno en Agosto de 1911

Capital autorizado 4000 acciones de $ 25, - m/n c/u..... $	100.000
Capital subscripto 940 acciones de $ 25,— m/n c/u.... »	23 500
Capital realizado el 10 % por 940 acciones........ »	2 350

Septimo Balance anual de la Sociedad «Cooperativa Lda. de Trabajo e Irrigación de la Colonia Chubut (Parte Norte)», correspondiente al año 1917, hasta el día 31 Diciembre de 1917, presntado por el Directorio, a la Asamblea del dia 30 Enero de 1918 y aprobado sin modificaciones.

ACTIVO	$ m/n
Debe de los accionistas por acciones sutscriptas	21150 —
Existencias en Banco y Caja	424 95
Cuentas a cobrar	1966 54
Instalaciones y útiles	764 06
Suma total al 31 Diciembre de 1917	24305 55

PASIVO	$ m/n
Cuentas a pagar	420 36
Ganancias y Pérdidas, Saldo 31 Diciembre de 1917	1533 39
Balance al 31 Diciembre de 1917	22351 80
	24305 55

Juan P. Waag, presidente.—Juan Durante, secretario.—Fernando A. Bonavía gerente.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Sociedad «Cooperativa Lda. d Trabajo e Irrigación de la Colonia Chubut (Parte Norte)», correspondiente al año 1917, hasta el día 31 de Diciembre de 1917.

DEBE	$ m/n
A Instalaciones y Utiles por amortización el 10 %	76 41
A Gastos Generales su saldo al 31 Diciembre de 1917	174 65
Suma total al 31 Diciembre de 1917	251 06

HABER	$ m/n
Por Balance al 31 Diciembre de 1916	1503 95
Por Impuesto de riego al 31 Diciembre de 1917	261 50
Por Trabajo General su saldo al 31 Diciembre de 1917	19 —
Suma total al 31 Diciembre de 1917	1784 45
Deducción del debe al 31 Diciembre de 1917	251 06
Saldo por Balance al 31 Diciembre de 1917	1533 39

Juan P. Waag, presidente.—Juan Durante, secretario – Fernando A. Bonavía gerente.

Buenos Aires, 22 de Agosto de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— —*Diego González*, Jefe.

F 3 junio -- 3927-v-3 junio

BANCO HOLANDES DE LA AMERICA DEL SUD

(Sociedad Anónima)

25 de Mayo y B. Mitre

Sede: Amsterdam

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional el 4 de Agosto de 1914

Capital Autorizado. ...	Fls.	25 000.000
» Realizado.	»	14.000.000
» Mínimo para esta Sucursal....	»	9.350.000
Fondo de Reserva......	»	2.500.000

Balance mensual de Saldos al 30 de Abril de 1919 de esta Sucursal y Agencias Nos. 1 y 2

ACTIVO	$ m/n	$ o/s
Efectivo en Caja	12596484 77	11402 36
Efectivo en los Bancos	270364 34	23988 66
Cuentas Corrientes-Saldos deudores	32775806 —	
Valores descontados	39055342 37	
Varias cuentas con saldos deudores	5649870 40	1089459 08
Cobranzas por cuenta de terceros	1086487 35	3019119 72
Valores en custodia	3808292 77	987405 49
Valores en garantía	2064580 77	544328 94
Conversion		3601164 38
	97307228 77	9276908 63

PASIVO	$ m/n	$ o/s
Casa en Amsterdam (Capital)		3895833 33
Ctas. Ctes. y Depósitos-Saldos acreedores	46797459 65	10031 01
Varias cuentas con saldos acreedores	35365933 70	820170 14
Depositantes de valores al cobro	1086487 35	3019119 72
Depositantes de valores en custodia	3808292 77	987405 49
Depositantes de valores en garantía	2064580 77	544328 94
Conversión	8184464 52	
	97307228 77	9276908 63

Buenos Aires, Mayo 14 de 1919

T.E Mull ɛ E. Pat ky

Buenos Aires 22 de Mayo de 1919

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

E. 3 junio — 3917-v-3 junio

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Buenos Aires, Mayo 17 de 1919.

El Ministro del Interior—

RESUELVE:

1° Llámase a licitación pública por el término de ley para la provisión de los siguientes artículos y enseres electorales:

Rodillos 2.000.
Planchuelas 500.
Planchas 500.
Cajas de plumas 200.
Frascos de tinta de escribir 7.000.
Frascos de tinta de sello 7.000.
Lapiceras 10.000.
Secantes 50.000.
Sellos de goma 500.
Sellos de lacre 1.000.
Almohadillas 500.
Barras de lacre 10.000.
Corchos grandes 10.000.
Corchos chicos 10.000.
Recibos urnas 20.000.
Recibos útiles 20.000.
Tapabocas de urnas grandes, de tela 5.000.
Tapabocas de urnas chicas, de tela 10.000.
Ovillos de hilo 100.
Hojas explicativas manejo de urnas 15.000.
Sobres para votantes 2.000.000.
Sobres para acta, de tela 10.000.
Carteles «A los Votantes» 10.000.
Resmas papel de oficio 100.
Leyes electorales 60.000.
Manual del elector 50.000.
Fianzas en efectivo 40.000.
Fianzas personales 40.000.
Formularios impresión digital 40.000.

2° Apruébase el pliego de condiciones formulado por la Oficina del Padrón Electoral que servirá de base para la referida licitación.

3° Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y los diarios «La Epoca» y «La Montaña» por el término de 30 días, a partir del 23 del corriente mes.

R. Gomez

-v-21 junio.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de lo siguiente:

a) Formularios, libros, útiles, materiales telegráficos y nafta a granel, aceites lubrificantes, etc., durante lo que resta del corriente año. (2° llamado);

b) Un mil canastos de mimbre, con destino al servicio de encomiendas postales.

Por los detalles y pliegos de condiciones respectivos, ocurrir todos los días hábiles de 12 m. a 6 p.m. y los Sábados de 9 a.m. a 12 m. a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Victoria N° 296 (Isq.), en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el 20 de Junio próximo venidero, a las 3 p.m. — Buenos Aires, 22 de Mayo de 1919. — Enrique Cibils, Vice-Director General de Correos y Telégrafos.

-v-20 junio.

Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Llámase a nueva licitación conjunta para la impresión del Diario de Sesiones volante, Diario de Sesiones en volumen, órdenes del día y demás publicaciones de la Honorable Cámara, de acuerdo con las bases que han sido publicadas en el Boletín Oficial y que se entregarán a los interesados en el Cuerpo de Taquígrafos de 2 a 6 pasado meridiano.

La licitación tendrá lugar en el despacho del que suscribe, el día 10 de Junio próximo a las tres p/m., reservándose el señor presidente de la Honorable Cámara el derecho de aceptar en todo o en parte o rechazar las propuestas que se presenten y dejar sin efecto la licitación, llamando a otra nueva. — Buenos Aires, Mayo 22 de 1919. — El Secretario.

v-10 junio.

Intendencia Municipal

Llámase a nueva licitación pública que se realizará el día 5 de Junio próximo a las 4 pasado meridiano, para la enajenación de 48.800 bolsas usadas de acuerdo con el pliego de condiciones agregado al expediente 55402-A-1919 que se encuentra en la Sub-secretaría de Hacienda, donde puede consultarse. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1919. — El secretario.

v-5 Junio.

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 6 de Junio a las 4 pasado meridiano, para la impresión de 2.250 ejemplares del Boletín de Estadística Municipal, de acuerdo con el pliego de condiciones agregado al expediente N° 56465-D-1919, que se encuentra en la Sub-secretaría de Hacienda, donde puede consultarse. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1919. — El secretario.

v-6 Junio.

Llámase a licitación pública para el día 4 de Junio próximo, a las 2 pasado meridiano, para la provisión de piedras y baldosas de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, Avenida de Mayo 525, 1er. piso. — Buenos Aires, Mayo 28 de 1919. —El Secretario.

v-4 junio.

Llámase a licitación pública para el día 4 de Junio próximo, a las 2 y 15 pasado meridiano, para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de la calle Brasil, de Jujuy a Catamarca, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Publicas, Avenida de Mayo 525, 1er. piso. — Buenos Aires, Mayo 23 de 1919. — El Secretario

v-4 junio.

Llámase a licitación para la renovación del alumbrado eléctrico de las calles internas de los Nuevos Mataderos.

Tendrá lugar el día 5 de Junio próximo a las 2 pasado meridiano. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Mayo 23 de 1919. — El Secretario.

v-5 junio.

Comisión Nacional de Casas Baratas.

Llámase a licitación pública para el 24 de Junio de 1919, a las 3 de la tarde, para la provisión de puertas, ventanas y marcos de la Casa Colectiva Valentín Alsina, según bases y planos que se proveerán por la Oficina, Casa de Gobierno, 2º piso, de 3 a 5 de la tarde. — Buenos Aires, Mayo 23 de 1919. — El Secretario.

v-24 junio

Policía de la Capital

Los días 16 de Junio, 15 de Septiembre y 15 de Diciembre del presente año, a las 3 p/m., tendrá lugar en el despacho del Sr. Jefe de la División Administrativa, en presencia del Señor Escribano de Gobierno y de los interesados que concurran, las licitaciones públicas para la previsión de forrajes para el tercero y cuarto trimestre del corriente año y primer trimestre del año 1920, respectivamente, con destino a la manutención de la caballada de Policía.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División. — Moreno 1550. — Marzo de 1919.

v-16 junio.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Colonia Nacional de Alienados

Llámase a licitación pública, para la provisión de harina de trigo, artículos de almacén, leña de algarrobo oreado y otros artículos de consumo, destinados a la Colonia Nacional de Alienados, durante el segundo semestre del año 1919. Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301), el día 10 de Junio del corriente año, a las 2 p.m., de acuerdo con el pliego de condiciones existente en dicho Hospicio, y que está a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, 10 de Mayo de 1919. — El Director Interino.

-v-10 junio.

Hospicio de las Mercedes

Llámase a licitación para la provisión de harina de trigo para pan marca («o») cero, combustibles, comestibles y otros artículos de consumo, para el tercer trimestre del corriente año y carne vacuna y ovejuna para el segundo semestre del mismo, destinados al Hospicio de las Mercedes.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento, el día 11 de Junio del corriente año a las 2 pasado meridiano, de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en el mismo, los que están a disposición de los señores proponentes: — Buenos Aires, Mayo 11 de 1919. — El Director Interino.

v-11 junio.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación pública para el 17 de Junio próximo a las tres de la tarde, para la adquisición de muebles y útiles necesarios en las escuelas dependientes del Consejo, según detalle y pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Oficina de Suministros todos los días hábiles de 12 a 6 p/m., a excepción de los sábados que podrán hacerlo de 9 a 12 m.

La apertura de las propuestas que deberán presentarse escritas a máquina por duplicado, y de acuerdo con lo que al respecto establecen las leyes de Sellos y Contabilidad, tendrá lugar el día y hora indicados. — El Secretario General.

v-17 junio.

«Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a partir del 7 de Abril próximo, inclusive, para las obras de reparación y de construcción de un pabellón de ww.cc. y de una nueva aula para el edificio fiscal de la escuela de Simsón (Pampa), de conformidad al pliego de condiciones, plano y presupuesto respectivos, que podrán consultar los interesados en la Dirección General de Arquitectura de esta Repartición, todos los días hábiles, de 12 a 6 p.m., con excepción de los Sábados que deberán hacerlo de 9 a 12 m.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas por duplicado, escritas a máquina en el sellado correspondiente y acompañadas del certificado de depósito que marca la Ley, tendrá lugar el día 6 de Mayo próximo a las 3 p.m., en el local de la Secretaría del Consejo, calle Rodríguez Peña Nº 935 (primer piso).

Se hace presente que esta licitación tendrá también lugar en Simson (Pampa) abriéndose allí las respectivas propuestas en igual día y hora que en esta Capital Federal. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1919. — El Secretario General».

-v-6 marzo.

Ministerio de Marina

Dirección General Administrativa (Paseo Colón y Brasil)

Llámase nuevamente a presentación de propuestas para la provisión de pan y galleta en esta Capital y de carne fresca en las zonas de la Capital, Río Santiago y Puerto Militar, durante el 2º semestre del corriente año. Las propuestas deben presentarse el 17 de Junio próximo a las 2.30 p/m. Por datos, pliegos de condiciones, etc. ocurrir a la División Compras.

Llámase a presentación de propuestas hasta las 2.30 p/m., del 17 de Junio próximo para la provisión de artículos para vestuario.— Por datos, pliegos de condiciones etc. ocurrir a la División Compras.

v-17 junio.

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Ganadería

Llámase a licitación durante el término de quince días, para la adjudicación en arrendamiento por el término de un año, del galpón ocupado hasta hoy por la Inspección de Exportación de la Dirección General de Ganadería, ubicado en el costado Este del Dique número 1, del Puerto de la Capital, con una superficie de 2.000 metros cuadrados aproximadamente y bajo las demás bases y condiciones del pliego especial formulado por la Dirección General de Ganadería, con oficinas en el edificio Paseo Colón esquina Carlos Calvo, donde los interesados podrán concurrir en demanda de los datos y antecedentes que necesiten.

Las propuestas serán abiertas en presencia del suscrito, del Escribano de Gobierno y del Director General de Ganadería, en el despacho del primero en la Casa de Gobierno, el Miércoles 4 de Junio próximo, a las 3 pasado meridiano. — Buenos Aires, Mayo 18 de 1919. — Carlos P. Goyena, Subsecretario.

v-4 junio.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Navegación y Puertos

Llámase a presentación de propuestas hasta el día 3 de Junio próximo a las 3 pasado meridiano, para efectuar el corte de pasto y malezas dentro de la zona del Puerto de Buenos Aires, en las condiciones que establece el pliego respectivo, que los interesados pueden retirar en la Inspección General de Máquinas y Materiales, casa de Gobierno 3er piso.

La apertura de propuestas tendrá lugar en el despacho del Director General de Navegación y Puertos, el día y hora fijada, en presencia de los interesados. — Buenos Aires, Abril 30 de 1919.

v-3 de junio.

Llámase a licitación pública hasta el día 18 de Junio próximo a las 3 pasado meridiano, para la provisión de 5.000 toneladas de carbón tipo «Cardiff», que responda a las condiciones que establece el pliego respectivo, que los interesados pueden solicitar en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno. 3er. piso, todos los días hábiles de 1 a 5 pasado meridiano.

La presentación y apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día y hora fijada, en presencia de los interesados que concurran. — Buenos Aires, Mayo 15 de 1919.

v-18 junio.

Dirección General de Irrigación

Llámase a licitación pública para el suministro de dos mil setecientas cincuenta (2750) toneladas de cemento Portland de marcas aprobadas definitiva o provisionalmente, por la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación.

Las condiciones pueden retirarse o consultarse en la Oficina de Compras, calle Belgrano 124, primer piso, y las propuestas se abrirán el día 23 de junio de 1919, a las tres y media de la tarde, en presencia de los interesados que concurran. — El Director General.

-v-23 junio.

Llámase a licitación pública para la provisión de aceros, alambres, bulones, caballería, combustibles, (alcohol carburado, carbón, kerosene, nafta), accesorios, «Decauville», hierros, (barras, chapas, planchuela), lubrificantes (aceites, grasas, etc.), maderas, palas, picos, pinturas, remaches, tuercas y artículos varios de ferretería.

Las propuestas se abrirán el día 9 de Junio de 1919 a las tres de la tarde.

Pliegos de condiciones y demás informes, en la Oficina de Compras, calle Belgrano 124, (primer piso). — El Director General.

-v- 9 junio.

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación para la provisión de (7.700) siete mil setecientas toneladas métricas de cemento Portland, de marca aprobada, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 pasado meridiano.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 27 de Junio de 1919, a las 4 pasado meridiano, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 26 de Mayo de 1919. — José I. Goñi, Secretario.

v-26 junio.

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Rudecindo E. Terán, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 31 de 1919. — El Secretario.

v-7 julio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Angela Preliasco de Proserpio, por sí y su hijo menor Oscar Leonardo Proserpio, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex-jubilado don León Proserpio. — Buenos Aires Mayo 30 de 1919. — El Secretario.

v-10 junio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la ley 4349, doña Juana Iturralde de Esteverena, por sí y su hijo menor don Rolando Octavio Esteverena, y por sí las señoritas Celina y Juana Vitalia Esteverena, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Guarda almacén de la Aduana de la Capital, don Juan Antonio Esteverena. — Buenos Aires, Mayo 31 de 1919. — El Secretario.

-v- 11 junio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la ley 4349, doña Ventura Olmedo Mathew de Romero, en su carácter de madre de la ex- maestra de la Escuela Nº 3 del Consejo Escolar Nº 13, doña Zulima María Romero. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1919. — El secretario.

v-7 junio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Ana Bartuluci de Agostini, en su carácter de viuda del ex- jubilado don José Agostini. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1919. — El secretario.

v-7 junio.

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Albertina Ro de Castelloti, en su carácter de viuda del ex-empleado del Ministerio de Marina don Luis Castelloti. — Buenos Aires, Mayo 22 de 1919. — El Secretario.

v-5 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Andrés Synoradzki, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 23 de 1919. — El Secretario.

v-1º julio.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pascual Guillermo Parma, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiese lugar. — Buenos Aires, Mayo 22 de 1919. — El Secretario.

-v- 30 junio.

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Mariana Berterreix de Donato por sí y sus hijos menores doña Luisa Concepción, doña Tomasa, doña Pilar, doña Ana, don Jorge Nemesio y doña Noemí Josefa Donato, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de Correos y Telégrafos, don Luis Donato. — Buenos Aires, Mayo 21 de 1919. — El Secretario.

-v- 3 junio

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Dolores Amespil de Latorre, por sí y su hija menor doña Luisa del Carmen Latorre, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado don Dermidio Latorre. — Buenos Aires, Mayo 20 de 1919. — El Secretario.

-v-3 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fue víctima el obrero don Juan Díaz, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 19 de 1919. — El Secretario.

-v- 27 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fue víctima el obrero don Nicolás Carlos Gardellini, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 20 de 1919. — El Secretario.

-v- 27 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero D. Antonio Suardini, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 16 de 1919. — El Secretario.

-v-26 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Casimiro Ortiz, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 16 de 1919. — El Secretario.

-v-26 junio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Ojeda que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución, (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 14 de 1919. — El Secretario.

v-23 junio.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Alejandro Fonga que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución, (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 15 de 1919. — El Secretario.

v-23 junio.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Enrique Gramajo que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 13 de 1919. — El Secretario.

-v-20 junio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Alberto Basso, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 8 de 1919. — El Secretario.

-v- 14 junio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don JUAN CORRAL, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 6 de 1919. — El Secretario.

-v-12 junio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima don Enrique Mitchell, que que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 25 de 1919. — El Secretario.

v- 4 junio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña Linda Brigo de Miotto, por sí y sus hijos menores, doña Ilda María Virginia, doña Irma Argentina, don Julio César y doña Nely Noemi Miotto, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Romeo Miotto. — Buenos Aires, Mayo 26 de 1919. — El Secretario.

-v-6 junio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Petra Arrieta de Sáez, en su carácter de viuda del ex-jubilado, don Primo Sáez. — Buenos Aires, Mayo 26 de 1919. — El Secretario.

-v-6 junio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Rosa Moraca de Rizzuti, en su carácter de viuda del ex-maestro de la Banda de Policía de la Capital, don Félix Rizzuti. — Buenos Aires, Mayo 26 de 1919. — El Secretario.

-v-6 junio.

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza a don Hermeneguildo Caro para que dentro del térmono de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto ,ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de pesos 48,90 curso legal, que adeuda al Fisco en concepto de pasajes que le fueran otorgados por el Departamento del Interior a cuenta de haberes, en su carácter de Sub Teniente del Cuerpo de Guardia de Cárceles en el Territorio Nacional de la Pampa Central, debiendo además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de pesos 8 curso legal, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — El Secretario.

E. 30 mayo—s/p. p.--v-10 junio,

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días a contar desde la publicación de éste, al Sr. don Mariano de Elía, ex-Cónsul Argentino en Panamá, para que rinda cuenta ante la Secretaría de esa Repartición, de la suma de ($ 300,00 o/s) trescientos pesos oro sellado, importe que le giró el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto en Febrero 23 de 1911, para la compra de muebles con destino a ese consulado, o en su defecto, ingrese ese importe a Tesorería General de la Nación, bajo apercibimiento de lo establecido por la Ley de Contabilidad en su artículo 75. — El Secretario.

E. 21 mayo s/p, p. -v- 27 junio

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor Raúl Di Santi, para que dentro del término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de veintiséis pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional ($ 26.66 m/n), que adeuda al Fisco en concepto de indebida percepción de ocho días de sueldo correspondiente al mes de Junio de 1918 como mecánico de la Gobernación de Formosa; debiendo al propio tiempo remitir a la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de seis pesos moneda nacional ($ 6 m/n), por reposición de fojas, bajo apercibimiento de hacer efectivo el cobro de dichas sumas por vía judicial. — El Secretario.

E. 22 mayo s/p. p. -v-4 junio

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan y correspondientes al expediente sobrantes Nº 2 N. o 1 N. o 22 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Marca Blanca, sin número, 1 1/4 barrica, vapor Borberena, paquete 1388; fecha de entrada Mayo 17, 1918; marca Uruguaya, sin número, 1 1/4 barrica, vapor Ibiapaba, paquete 681; fecha de entrada Marzo 9 de 1918, marca Matazaro, sin número. 1 1/4 barrica, vapor Ibiapaba, paquete 681; fecha de entrada Marzo 9, 1918; marca G. H. abajo extra sin número, 1 barrica, vapor Ibiapaba, paquete 681; fecha de entrada Marzo 9, 1918; marca M. C. sin número, 1 1 10 barrica, vapor Ibiapaba, paquete, 681, fecha de entrada Marzo 9, 1918; marca G. C. abajo 13, sin número, 1 1/10 barrica, vapor S. Alburquerque, paquete 1282, fecha de entrada Mayo 6, 1918. — El Jefe.

v- 16 junio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan y correspondientes al expediente Nº 315 D. o 655 A. o 8 D. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Marca B. A. K. abajo J, B, F; sin número, 32 cascos, vapor se ignora. — El Jefe.

v-16 junio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Anzó Quintana se hace sabar a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 21/919 o 168 R. o 708 A. o 21 R. que deben presentarse a ésta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 21/919

Marca G. P. número 3800 al 05, 33 al 38, 12 cajones, vapor Valbanera, paquete 186, fecha de entrada, Enero 20 1918; marca H. G, C., número 517, 1 cajón, vapor Valbanera, paquete 186, fecha de entrada Enero 20 1918; marca M. S., sin número, 474 esq., vapor Valbanera, paquete 186, fecha de entrada, Enero 20 1918; marca en diamante, A. P. C., número 49, 1 casco, vapor Waimana, paquete 069, fecha de entrada, Marzo 8 1918; marca B. H., número 2860-12, 3 cajones, vapor Tricolor, paquete 131, fecha de entrada, Enero 12 1918; marca en diamante F. D. C., sin número, 61 cajón, vapor Tricolor, paquete 131, fecha de entrada, Enero 12 1918; marca en cruz arriba H. P. abajo T. C., número 4, 1 cajón, vapor H. Gleu, paquete 763, fecha de entrada, Marzo 15 1917; marca B. L., número 686.683, 2 cajones, Regina D'Italia, paquete 764, fecha de entrada, Marzo 17 1918; marca M. W. sin número, 1 bolsa, vapor H. Laddie, paquete 640, fecha de entrada, Marzo 3 1917; marca G. Calojo abajo M. B. R., número 2886, 1 cajón, vapor Liger, paquete 721, fecha de entrada, Marzo 10 1917; marca en triángulo C. abajo F. S. números 29 al 35, 8 bultos, vapor Artemis, paquete 3028, fecha de entrada, Diciembre 10 1917; marca en triángulo arriba F. S. números 201 al 203, 23 bultos, vapor Artemis, paquete 3028, fecha de entrada, Diciembre 10 197: marca R. M. C. abajo Bs. As., número 9100, 1 cajón, vapor Artemis, paquete 3028, fecha de entrada Diciembre 10 1917; ,marca R. M. C. abajo Bs. As. número 9400, 1 cajón, vapor Artemis, paquete 3028, fecha de entrada, Diciembre 10 1917; marca en triángulo T. número 1334, 1 cajón, vapor Artemis, paquete 3028, fecha de entrada, Diciembre 10 1917; marca W. P. Delaporte sin número, 1 cajón, vapor Artemis, paquete 3028, fecha de entrada, Diciembre 10 1917; marca M. R. L. abajo 3819, número 2, 1 cajón, vapor Artemis, paquete 3028, fecha de entrada, Diciembre 10 1917; marca B. H., número 1, 1 cajón, vapor Vaubau, paquete 101, fecha de entrada, Diciembre 10 1917; marca E. R. sin número, 160 bolsas, Tránsito terrestre, paquete 54, fecha de entrada, Marzo 5 1917; marca G. M. G. sin número, 1 bolsa, Tránsito terrestre, paquete 74, fecha de entrada, Marzo 29 1917; marca B. sin número 1 atado, Tren Internacional paquete 7, fecha de entrada, Enero 21 1918; marca J. A. W. sin número, 1 caja, vapor Harrariau, paquete 568, fecha de entrada, Febrero 24 1917; marca N. P. T. C., sin número, 2 cajones, vapor Harrariau, paquete 568, fecha de entrada, Febrero 24 1917; marca B. E. R. P., número 1, 1 cajón, vapor C. Bors, paquete 923, fecha de entrada, Marzo 29 1917; marca O. S. sin número, 4 cascos, vapor C. Bors, paquete 923, fecha de entrada, Marzo 29 1917; marca C. I. C. abajo Villa Concepción número 1-2, 2 cajones, vapor El Uruguayo, paquete 283, fecha de entrada, Enero 29 1918; marca D. F. número 3535, 1 cajón, vapor Malta; paquete 773, fecha de entrada, Marzo 17 1917; marca A. números 1-2, 2 cajones, vapor Liger, paquete 327, fecha de entrada, Febrero 4 1918; marca H. F. números 381/95, 2 cajones, vapor Sao Paulo, paquete 765, fecha de entrada, Marzo 17 1918; marca Eulogio Perez, sin número, 2 cajones, vapor G. Nacional, paquete 803, fecha de entrada Marzo 18 1918. — El Jefe.

-v 11 junio

Por disposición del Sr. Administrador de la Aduana de la Capital don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan y correspondientes al expediente Nº 113 D. o 349 A. o 359 D., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.,

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas:

Marca en diamante K O, sin número, 1 rollo, vapor se ignora. — El Jefe.

-v- 8 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente números 644 D. o 640 A. o 5 D. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Marca C B, sin número, 7 bolsas, vapor se ignora; marca en diamante G,

número 1, 1 cajón, vapor se ignora; marca J A W, número 6508, 1 ariete, vapor se ignora; marca M. abajo A B C, sin número, 1 barrica, vapor se ignora; marca Nº 1, sin número media barrica, vapor se ignora; marca N C,. sin número, 6 rollos, vapor se ignora; marca en cuadro VASENA, sin número, 2 rollos, vapor se ignora; marca SOTELO, sin número, 1 barrica, vapor se ignora; sin marca, sin número, 1 rollo, vapor se ignora; sin marca, sin número, 7 bolsas, vapor se ignora; sin marca, sin número, 2 atados, vapor se ignora; sin marca, sin número, 2 atados, vapor se ignora; sin marca, sin número, 1 bobina, vapor se ignora; marca en triángulo 20 o 164, arriba S O, sin número, 2 fardos, vapor se ignora; marca en diamante T M abajo N, sin número, un cajón, vapor se ignora. — El Jefe.

-v- 5 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente números 293 D. o 642 A. o 3 D. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Marca P A H, sin número, 2 rollos, vapor Sa'i hiry, paquete 137, fecha de entrada Noviembre 23 1917; marca P C, abajo Rosario Santa Fe, sin número, 1 bolsa, vapor Cabo Socratoff, paquete 2556, fecha de entrada. Septiembre 8 1918; marca Azor, sin número, 1 1/2 barrica, vapor Govar, paquete 105, fecha de entrada Enero 12 1918; marca en diamante, 443 número 118.175, 2 fardos, vapor Carlholm, paquete 2020, fecha de entrada Julio 21 1919; marca S. C, número 54.55, 2 cajones, vapor Carlholm, paquete 2020, fecha de entrada, Julio 21 1919; marca E H sin número, 1 bolsa, Tren Internacional, paquete 186, fecha de entrada Agosto 20 1917. — El Jefe.

-v- 5 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan y correspondiente al expediente Nº 360 D o 627 A o 1 D que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Marca S. sin número, 2 rollos, vapor Enchid, paquete 3016, fecha de entrada Septiembre 20 de 1916; marca C. G., sin número, 1 cajón, vapor Kentrickian, paquete 4127, fecha de entrada Diciembre 22 de 1916; marca R. H. C., sin número, 1 rollo, vapor Tricolor, paquete 2306, fecha de entrada Septiembre 14 de 1917; marca A. A. A., sin número, 2 bolsas, vapor Godsjo, paquete 2832, fecha de entrada Noviembre 18 de 1918; marca A. A. A., sin número, 1 bolsa, vapor Godsjo, paquete 2832, fecha de entrada Noviembre 18 de 1918; marca en triángulo 83, sin número, 2 bobinas, vapor Texas, paquete 2930, fecha de entrada Noviembre 30 de 1917; marca en diamante 2803, sin número, 2 rollos, vapor Bessegen, paquete 3219, fecha de entrada Diciembre 31 de 1917; en diamante 1437 arriba P. P., sin número, 1 fardo, vapor Ribé, paquete 94, fecha de entrada Enero 11 de 1918; marca R. C., sin número, 3 atados, vapor Munrio, paquete 325, fecha de entrada Febrero 4 de 1918; marca J. G. S., sin número, 2 cajones, vapor Satéllite, paquete 2499, fecha de entrada Septiembre 3 de 1918; sin marca, sin número, 12 bolsas, vapor Cinjuba, paquete 2525, fecha de entrada Septiembre 5 de 1918; sin marca, sin número, 5 bolsas, vapor Aracé, paquete 2990, fecha de entrada Octubre 28 de 1918; sin marca, sin número, 6 bolsas, vapor Monmonthsire, paquete 3221, fecha de entrada Diciembre 10 de 1918; marca N. E. P. C., sin número, 1 rollo, vapor Bjornefjord, paquete 2219, fecha de entrada Agosto 8 de 1918; marca F. G. B., número 5300, 1 chapa, vapor Joséf, paquete 1690, fecha de entrada Junio 15 de 1918; marca en cuadro P., número 68, 1 cajón, vapor se ignora; marca A. S. IX., sin número, 24 atados, vapor se ignora; marca en diamante C. I., número 4, 1 cajón, vapor se ignora; marca C. C., sin número, 1 atado, vapor se ignora; marca en óvalo C. C. C., número 87, 1 atado, vapor se ignora; marca R. P. D., sin número, 2 atados, vapor se ignora; marca R. A. P., sin número, 1 cajón, vapor se ignora; marca Colombo y Cía., número 50, 1 cajón, vapor se ignora; sin marca, sin número, 1 rollo, vapor se ignora; sin marca, sin número, 2 bolsas, vapor se ignora; marca S. B., número 119, 1 esqueleto, vapor se ignora. — El Jefe.

-v- 5 junio

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente número 363 V. o 21 V. o 134 V. o 1 V. que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Sin marca, sin número. 1 bozal, vapor Asturiano, fecha de entrada Mayo 6 de 1918; sin marca, sin número. 1 cabezada, vapor Asturiano, fecha de entrada Mayo 6 de 1918; sin marca, sin número, 1 cabresto. vapor Asturiano, fecha de entrada Mayo 6 de 1918; sin marca, sin número, 1 par riendas, vapor Asturiano, fecha de entrada Mayo 6 de 1918; sin marca, sin número, 1 par estribos. vapor Asturiano, fechad e entrada Mayo 6 de 1918; sin marca, sin número, 1 freno, vapor Asturiano, fecha de entrada Mayo 6 de 1918; sin marca, sin número, 1 rebenque, vapor Asturiano, fecha de entrada, Mayo 6 de 1918; sin marca, sin número. 1 bozal, vapor Asturiano, fecha de entrada Mayo 6 de 1918; sin marca, sin número, 1 cabezada, vapor Asturiano, fecha de entrada Mayo 6 de 1918; sin marca, sin número, 1 par riendas, vapor Asturiano, fecha de entrada Mayo 6 de 1918; sin marca, sin número, 1 cabresto, vapor Asturiano, fecha de entrada Mayo 6 de 1918; sin marca, sin número, 1 freno, vapor Asturiano, fecha de entrada Mayo 6 de 1918; sin marca, sin número. 1 rebenque, vapor Asturiano, fecha de entrada Mayo 6 de 1918; sin marca, sin número, 1 par de estribos; sin marca, s/ núm., 1 rastra, vapor Asturiano, fecha de entrada Mayo 6 de 1918; sin marca, sin número, 1 rastra, vapor Asturiano, fecha de entrada Mayo 6 de 1918; sin marca, sin número, 6 bombas, vapor Asturiano, fecha de entrada Mayo 6 de 1918; sin marca, sin número, 1 puñal, vapor Asturiano, fecha de entrada, Mayo 6 de 1918; sin marca, sin número 1 puñal, vapor Asturiano, fecha de entrada Mayo 6 de 1918. — El Jefe.

-v- 6 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital Anzó Quintana, se hace saber a los dueños y consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan, correspondientes al Expediente Nº 119 C. o 393 A. o 2 C. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Marca C. B., sin número, 1 fardo; vapor se ignora; marca D. O. C., número 4029, 1 cajón, vapor se ignora; marca F. V. H. 1, 1 cajón, vapor se ignora; marca F. H., sin número O. 183, 1 cajón vapor se ignora; marca G. H. sin número, 1 cajón, vapor se ignora; marca J. K., sin número 1 atado, vapor se ignora; marca en Diamante M. H., 1083, 1 cajón, vapor se ignora; marca Da Rosa Machi, Nº 15, 1 baúl; vapor se ignora; marca R. G. D. abajo V. P., 2263, un cajón; vapor se ignora; marca Moratuios abajo P. Cabellos, sin número, 1 cajón; vapor se ignora; marca en cuadro R. o B. A., sin número, 1 rollo; vapor se ignora, marca en cuadro B. O. F. O. B., sin número, 6 tablones; vapor se ignora; sin marca, sin número, 2 atados, vapor se ignora,; sin marca, sin número, 2 bolsas; vapor se ignora; sin marca, sin número, 1 tubo; vapor se ignora; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor se ignora. — El Jefe.

-v- 6 junio

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita al procesado JOAQUIN CIFRE para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1919. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E-2 junio (56) S/P. P. v-7 julio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a JACINTO JUDARI, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Mayo 28 de 1919. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E-2 junio (57) S/P. P. v-7 julio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita al procesado MANUEL GARCIA, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Mayo 23 de 1919. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E-2 junio (5?) S/P. P. v-7 julio

Por orden del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al prófugo LUIS KIEL, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumáz si lo no hiciere. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, secretaría David Uriburu. — Buenos Aires, Mayo 22 de 1919. — David Uriburu, secretario.

E-2 junio (55) S/P. P. v-7 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a: Juan Lusardi y Alberto Arrieta, para que dentro de ese plazo comparezcan a estar a derecho en los sumarios que respectivamente se les instruye por hurto y defraudación, ante el Juzgado y secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren. Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso esquina de Talcahuano y Tucumán. — Buenos Aires, Mayo 23 de 1919. — Miguel Frías Padilla, secretario.

E. 28 mayo—48—s/p. p. v-3 julio,

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil. de la Capital de la República. doctor Fernando M. Colombres interinamente a cargo del Juzgado del doctor don Roberto Bunge, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Bernardo Lagos, ya sean como herederos o acreedores, para que dentre de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe. bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Mayo 12 de 1919. — Fermín M. Alsina, secretario.

E 31 mayo — 52S/p.p. -v-5 julio

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Fernando M. Colombres, interinamente a cargo del Juzgado del doctor don Roberto Bunge, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don José Asis ya sean como herederos o acreedores, para que dentre de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires Mayo 13 de 1919. — Fermín M. Alsina, secretario.

E 31 mayo — 53S/p.p. -v-5 julio

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Uladislao F. Padilla se cita a don Juan Grassi a fin de que se presente dentro del término de seis meses, a contar desde la primera publicación del presente, a estar a derecho en él juicio que sobre presunción de fallecimiento le ha iniciado Adela Salvado de Grassi. por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe. — Buenos Aires, Diciembre 23 de 1918. — Juan Carlos Fox, secretario.

E 2 junio s/c -v-6 junio.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE MEDINA ESTEVEZ, a fin de que comparezca al Juzgado ante la secretaría del que suscribe, a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra. Se le hace saber que si no compareciere dentro del plazo referido. será declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano, tercer piso. — Buenos Aires, Mayo 14 de 1919. — Francisco Santa Coloma, secretario.

E 31 mayo — 54S/p.p. -v-5 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel P. Malbrán. se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Luis Pellissier, Pedro Daiz, Domingo Arena, Antonio Ilarraz, Italo Suppalro y Pedro Michel, para que dentro de ese plazo comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación ante este Juzgado y secretaría autorizante, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hiciren. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, esquina de Talcahuano y Tucumán. — Buenos Aires, Mayo 23 de 1919. — Miguel Frías Padilla, secretario.

E. 28 mayo—49—s/p. p. v-3 julio,

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a los acusados: Mauricio de Blemont o Blamont o Manniot o Maindrön y José o Jorge Raimbault o Rigault o Pauletti o Constante Raimboult o Raimbaud por falsificación y defraudación a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por los expresados delitos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Palacio de Justicia, 3o piso, sobre Talcahuano y Tucumán. — Buenos Aires, 22 de Mayo de 1919. — Ignacio J. Albarracín, secretario.

E. 28 mayo—50—s/p. p. v-3 julio,

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita al procesado Olive i Guerfero para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de malversación de caudales pú-

blicos bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay. — Buenos Aires, Mayo 26 de 1919. — Epifanio Sosa, secretario.
E. 23 mayo—51—s/p. p. v-3 julio,

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO WULF, para que dentro de ese plazo comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Buenos Aires, Mayo 23 de 1919. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, esquina de Talcahuano y Tucumán. — Miguel Frías Padilla, secretario.
E. 28 mayo-47-S/pp. v:3 julio:

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Arturo L. Domínguez se cita a HERMINIA VACCARO, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Buenos Aires, Mayo 21 de 1919. — Epifanio Sosa, secretario. Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.
E-27 mayo (46) S/P .P. v-2 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita, y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a EDUARDO H. COSTA, procesado por el delito de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario respectivo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Mayo 20 de 1919. — Carlos J. Guerello, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
E. 23 mayo Nº 35 s/p. p. -v-28 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Jaime Llavallol se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE TAUTARDINI, procesado por quiebra a fin de que comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere, será declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso, Lavalle y Talcahuano — Buenos Aires, mayo 16 de 1919. — Carlos F. Figueroa, secretario.
E. 23 mayo Nº 36 s/p. p. -v-28 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez cítase a FELIX BRANDI (a) «Barreta», para que dentro del término de treinta días que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de disparo de arma de fuego y homicidio bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Mayo 17 de 1919. — Epifanio Sosa, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
E. 23 mayo Nº 37 s/p. p. -v-28 junio

El señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Arturo L. Domínguez, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a contarse desde la primera publicación del presente, a Saverio Manarini, para que comparezca por ante la secretaría del que suscribe a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de lesiones, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, calle Lavalle y Uruguay. — Buenos Aires, Mayo 13 de 1919. — J. Serrano, secretario.
E. 19 mayo 34/s/p. p.-v-25 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a José Siches, a fin de que comparezca al Juzgado y Secretaría de que subscribe, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación. Se le hace saber que si no compareciere dentro del plazo referido, será declarado rebelde. — Buenos Aires, Mayo 13 de 1919 — Francisco Santa Coloma, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso.
E. 16 mayo 31/s p. p. -v-23 junio

El señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor don Arturo L. Domínguez, ha dispuesto se cite y emplace por el término de treinta días a contar des de la primera publicación del presente, a Juan José Iturralde, para que comparezca por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribte, a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de lesiones, bajo apercibimiento si asi no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º calle Lavalle y Uruguay. — Buenos Aires, Mayo 12 de 1919. — E. Escalante Echagüe, secretario.
E. 16 mayo 32/s p. p. -v- 23 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortíz de Rozas, interinamente a cargo del Juzgado del doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los acusados: Antonio Merello, por estafa; Gaspar Fontana, por disparo de arma de fuego; Santiago Parcerisas, por defraudación y Pablo Figlia, por defraudación, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les siguen por los expresados delitos, bajo aperci bimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, Mayo 9 de 1919. — Angel M. Cordero, secretario.
E. 16 mayo 33 s/p. p. -v- 23 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal dctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza a Cayetano Buro, Luis Ciancia, Luis Alonso, Emilio Croeci, Juan Ramiro, Emilio Burrieza, Antonio García, Cristino Tapia, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado a estar a derecho en las causas que se les siguen, por defraudación, hurto, hurto, defraudación, defraudación, estafa, hurto y lesiones respectivamente, bajo apercibimiento de que si dejaren de comparecer serán declarados rebeldes. — Buenos Aires, Mayo 9 de 1919. — Salvador Lamesa, secretario.
E. 15 mayo 30 s/p. p. -v- 21 junio

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República Doctor Fernando M. Colombres, interinamente a cargo del Juzgado del Doctor Don Roberto Bunge, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don EUGENIO GARIBOLDI, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Abril 25 de 1919. — Fermín M. Alsina, secretario.
E, 14 mayo 24 s/p. p. -v- 19 junio

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República Doctor Fernando M. Colombres, interinamente a cargo del Juzgado del Doctor Don Roberto Bunge, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don AMADOR QUEIPO, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Mayo 5 de 1919. — Fermín M. Alsina, secretario.
E. 14 mayo 25 s/p. p. -v- 19 junio

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República Doctor Fernando M. Colombres, interinamente a cargo del Juzgado del Doctor Don Roberto Bunge, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por D. JUAN BAUTISTA TARDUCCI, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Mayo 5 de 1919. — Fermín M. Alsina, secretario.
E. 14 mayo -v- 19 junio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Doctor Ricardo Ortiz de Rosas, interinamente a cargo del Juzgado del Dr. José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los acusados: CIRILO BENITEZ por hurto, AGUSTIN CAMARASA, por defraudación, LUIS LEGAL por hurto, y MOISES GRUMICH o GRUNICH por hurto, a fin de que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en las causas que se les siguen por los referidos delitos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, 9 de Mayo de 1919. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
E. 11 mayo 27 s/p. p. -v- 19 junio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ricardo Ortiz de Rozas, interinamente a cargo del Juzgado del Dr. José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza durante treinta días á contar desde la primera publicación del presenta al acusado MAURICHO KIMERMANN, por quiebra a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito mencionado bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 9 de Mayo de 1919 — Secretaría: Palacio de Justicia 3er piso. — Juan C. Avila, secretario.
E. 14 mayo 28 s/p. p. -v- 19 junio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL ESTEVEZ, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, á fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario respectivo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Mayo 12 de 1919 — Carlos J. Guerello, secretario. — Local del Juzgado. Palacio de Justicia, 3er. piso. — Carlos J. Guerello, Secretario.
E. 14 mayo 29-s/p. p. -v- 19 junio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al procesado ALFREDO COLOMBO, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Mayo 10 de 1919. — Arturo M. Castañeda, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al Centro.
E. 14 mayo 23 s/p. p. -v- 19 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor don Arturo L. Domínguez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contarse desde la primera publicación del presente a Julia García Caballeira para que comparezca por ante la Secretaría del que suscribe a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, sino compareciere en el término señalado. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, Lavalle y Uruguay. — Buenos Aires, Mayo 7 de 1919. — E. Escalante Echagüe, secretario.
E. 14 mayo 21 s/p. p. -v- 19 junio

El señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Arturo L. Domínguez, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a contarse desde la primera publicación del presente a Abrahan Azaz, para que comparezca por ante la Secretaría del que suscribe a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, calle Lavalle y Uruguay. Buenos Aires, Mayo 8 de 1919. — J. Serrano, secretario.
E. 14 mayo 22 s/p. p. v-19 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor don Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Ernesto José Avila para que comparezca ante la Secretaría del que suscribe, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto. Se le hace saber que si no compareciere dentro del plazo referido será declarado rebelde. — Buenos Aires, Mayo 7 de 1919. — Local del Juzgado Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano 3º piso. — Francisco Santa coloma, secretario.
E. 12 mayo 20 -v- 17 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Juan del Campillo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Juan Balcells Jenés, Nicolás Masera, Carlos Badenes; Fabián Lemos, Carlos Daporte y Pedro Paselli procesados por defraudación, a Pedro Rubeta, por falsificación; a Jaime Tomás, por quiebra; a Juan González, Antonio Piñero, Arturo Diego, José Ricárdez, y Catalina Claverie de Sánchez por hurto y Esio Novelli por disparos de arma de fuego y lesiones a fin de que comparezcan a estar a derecho en sus respectivas causas que tramitan por la Secretaría a cargo del subscripto, bajo a percibimientos de ser declarados rebeldes si no comparecieren. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Calle Lavalle entre Talcahuano y Uruguay, — Buenos Aires, Abril 28 de 1919. — Severo Vera, secretario.
E. mayo 5—4 s/p. p. -v- 10 junio

Por disposición del señor Juez de Primerta Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Uladislao F. Padilla, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña Victoria Lastra de Gallardo, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Abril 28 de 1919. — B. del Castillo Quesada, secretario.
E. 9 mayo 6 s/p. p. -v- 14 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital. doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Ricardo Torres, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a esstar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Mayo 2 de 1919. — Epifanio Sosa, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.
E. 9 mayo (7) s/p. p. -v- 14 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Ricardo Ortiz de Rozas, interinamente a cargo del Juzgado de igual clase del doctor José Antonio de Oro, se cita llama y emplaza durante treinta días a contar desde la primera publicación del presente al acusado Juan Carnevale (a) «El duro» por hurto, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en esta causa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 28 de Abril de 1919. — Palacio de Justicia, 3er. piso. — Juan C. Avila, secrtario.
E. mayo 5—3 s/p. p. -v- 10 junio

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, a Alejandro Gutiérrez, Tomás Arrube y Fabiana Casanovas, para que dentro de dicho plas

zo comparezcan a estar a derecho en la causa que por falsedad se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 1er. piso. — Demetrio González Cazón, secretario.
E. 9 mayo (8) s/p. p. -v- 14 junio

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la República, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a William Northern, para que dentro de dicho término comparezca ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Abril 5 de 1919. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, planta baja, sobre calle Tucumán. — Patricio M. Coghlan, secretario.
E. 9 mayo (10) s/p. p. -v- 14 junio

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita llama y emplaza al Sargento 1º retirado del Ejército de la Nación, don José Matías Cejas, para que dentro del término de treinta días, por el que se publicará el presente edicto, comparezca a tomar la participación que le corresponde en el sumario que a instancia Fiscal se le instruye en el Juzgado antes mencionado, Secretaría del infrascripto, por irregularidades cometidas en el Cuartel de Puerto San Martín. — Rosario, Abril 9 de 1919. — Quintín Munuce, secretario.
E. 3 mayo s/p. p. -v- 9 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a los prófugos Reynaldo Bramer, acusado de hurto; Antonio Baba, acusado de hurto; Miguel Torres Giménez o Antonio Baena, acusado de estafa; Máximo Babusky, acusado de hurto; José Pérez, acusado de defraudación; Delia Bravo, acusada de robo; Enrique R. Cortez, acusado de defraudación; Pedro Lacarga, acusado de falsificación de documentos; Manuel Yañez Lassaga, acusado de defraudación; Manuel Otero, acusado de hurto; Enrique Mateo, acusado de defraudación; Medardo Héctor Latorre, acusado de hurto; Francisco Alvarez, acusado de robo; Juan Pinto, (a) «Juanillo», acusado de disparo y lesiones; Domingo Sanibelli, acusado de hurto; y a Fernando Valls Ramírez, acusado de estafa; para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que por los respectivos delitos se les sigue, bajo apercibimiento de que si no comparecieren dentro del plazo señalado, serán declarados en rebeldía y contumacia, de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Buenos Aires, Abril 24 de 1919. — Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. — Juan J. Coria, secretario.
E. 29 abril s/c -v- 4 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término treinta días, a contar de la primera publicación del presente, al procesado ROMULO BOSCH, por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario respectivo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Abril 25 de 1919. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al centro. — Arturo M. Castañeda, secretario.
E. 29 abril s/c -v- 4 junio

Ministerio de Marina

Prefectura General de Puertos

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente D. 327, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa sin nombre ni número de matrícula que ha sido recogida a inmediaciones del Semáforo del Ministerio de Obras Públicas situado en el Canal del Infierno, la cual venía del norte, impulsada por la corriente aguas abajo.
Las características de dicha canoa son las siguientes: Eslora 6,70 mts., manga 1,30 mts., puntal 0,50 mts. está pintada de color verde obscuro tiene a bordo dos horquillas y tres remos, es de construcción lisa y su estado de conservación es regular.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Mayo 21 de 1919. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.
v.-30 junio.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente C. 1561, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una chalana sin nombre ni número de matrícula que ha sido hallada abandonada por personal de la Comandancia de Puerto Militar, en la escollera Sud del puerto de arroyo Parejas.
Dicha embarcación tiene la siguientes características: Eslora 3,90 mts., manga 1,18 mts., y puntal 0,47 mts.; está pintada interiormente de azul, la borda de amarillo, el resto de colorado y el fondo negro; forro del casco de pino tea; roda y codaste de quebracho. Su estado general es regular.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Mayo 21 de 1919. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor
v.-30 junio.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Irrigación. — Concesión de uso industrial de aguas del río Paraguay.
La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en ejercicio de las funciones de Inspector General de Agricultura, y de acuerdo al artículo 217, inciso 5º del Código Rural para los Territorios Nacionales, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de uso de aguas del río Paraguay, que solicita la Sociedad Anónima «Las Palmas del Chaco Austral», para abastecimiento de sus establecimientos industriales, situados en Colonia «Las Palmas», del Territorio Nacional del Chaco.
Las personas que estimen pueden ser afectados sus intereses. por el otorgamiento de la concesión pedida, deben comparecer en forma ante esta Dirección General (Belgrano 124—Buenos Aires) en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a derecho. — Buenos Aires, Mayo 20 de 1919. — El Director General de Irrigación.
E. 20 mayo — 3454-v-26 junio.

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FÁBRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 67362

GONOCURA

Mayo 16 de 1919. — Atilio Guaita. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — (Corregida). — Aviso Nº 3445.
E-26 mayo v.-4 junio

Acta Nº 67379

LISSUE

Mayo 20 de 1919. — Tootal Broadhurst Lee Company Ltd. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — (Corregida). — Aviso Nº 3506.
E-26 mayo v.-4 junio

Acta Nº 67287

NAPOLEON

Mayo 14 de 1919. — Compañía Argentina de Tabacos Ltd. (The Argentine Tobacco Company, Limited). — Para distinguir tabacos, de la clase 21 (renovación). — Aviso Nº 1731.
E. 22 mayo -v- 28 mayo

Acta Nº 67499

" HERMÈSOL "

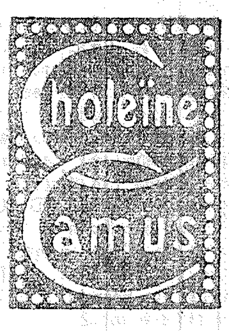
Mayo 26 de 1919. — León Etienne y Louis Darrase. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 3713.
E-2 junio v-6 junio

Acta Nº 67500

" HERMÈSYL "

Mayo 26 de 1919. — León Etienne y Louis Darrase. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 3723.
E-2 junio v-6 junio

Acta Nº 67502



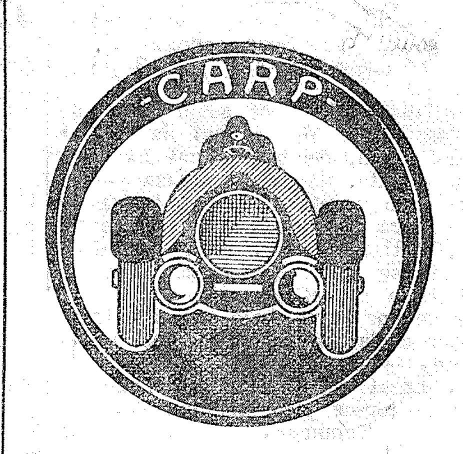
Mayo 26 de 1919. — León Etienne y Louis Darrase. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 3719.
E-2 junio v-6 junio

Acta Nº 67503

PANTRAIX

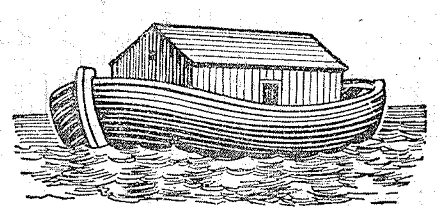
Mayo 26 de 1919. — León Etienne y Louis Darrase. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 3718.
E-2 junio v-6 junio

Acta Nº 67443



Mayo 21 de 1919. — Naamlooze Vennootschap J. A. Carp's Garenfabrieken. — Para distinguir hilos en general, de la clase 16. — Aviso Nº 3556.
E. 2 junio-v-6 junio

Acta Nº 67444



ARK

Mayo 21 de 1919. — Lever Brothers Ltd. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, glicerina y jabones medicinales, de la clase 2. — Aviso Nº 3553.
E. 2 junio-v-6 junio

Acta Nº 67448

BECA

Mayo 21 de 1919. — Jacinto T. Raffo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 3521.
E. 2 junio-v-6 junio.

Acta Nº 67449

HERO

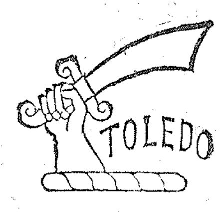
Mayo 21 de 1919. — Jacinto T. Raffo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 3520.
E-2 junio v-6 junio

Acta Nº 67451



Mayo 21 de 1919. — Eduardo de Bary y Cía. — Para distinguir manteca, grasas y carnes conservadas en todas formas, de la clase 22. — Aviso Nº 3522.
E-2 junio v-6 junio

Acta Nº 67452



Mayo 22 de 1919. — Jno Hy Andrew y Co. Ltd. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso Nº 3584.

E-2 junio v-6 junio

Acta Nº 67453



Mayo 22 de 1919. — Jno Hy Andrew y Co. Ltd. — Para distinguir ferretería, herramientas en general, con o sin filo, cuchillería e instrumentos cortantes, cerrajería, quincallería y herrajes, de la clase 10. — Aviso Nº 3585.

E-2 junio v-6 junio

Acta Nº 67150

REVISTA NAUTICA ARGENTINA

Mayo 21 de 1919. — Enrique Salvador Ciolina. — Para distinguir una revista, de la clase 18. — Aviso Nº 3523.

E-2 junio v-6 junio

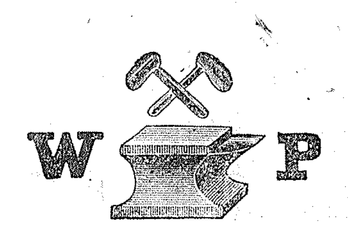
Acta Nº 67504

EXHALTINE

Mayo 26 de 1919. — León Etienne y Louis Darrase. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 3717.

E-2 junio v-6 junio

Acta Nº 67451



Mayo 22 de 1919. — Jno Hy Andrew y Co. Ltd. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 3583.

E-2 junio v-6 junio

Acta Nº 67455

Mayo 22 de 1919. — Ward y Payne. — Para distinguir ferretería, herramientas en general, con o sin filo, cuchillería e instrumentos cortantes, quincallería y herrajes, de la clase 10. — Aviso Nº 3582.

E-2 junio v-6 junio

Acta Nº 67505

OPSOLYSINE

Mayo 26 de 1919. — León Etienne y Louis Darrase. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 3716.

E-2 junio v-6 junio

Acta Nº 67506

LYSOPSINE

Mayo 26 de 1919. — León Etienne y Louis Darrase. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 3715.

E-2 junio v-6 junio

Acta Nº 67507

DOPOLEUCINE

Mayo 26 de 1919. — León Etienne y Louis Darrase. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 3721.

E-2 junio v-6 junio

Acta Nº 67508

OPOPAN

Mayo 26 de 1919. — León Etienne y Louis Darrase. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 3714.

E-2 junio v-6 junio

Acta Nº 67509

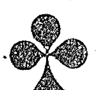
CHOLEÏNE

Mayo 26 de 1919. — León Etienne y Louis Darrase. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 3722.

E-2 junio v-6 junio

Acta Nº 67512

AU TRÈFLE

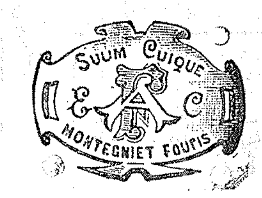


R. L.

Mayo 26 de 1919. — R. Lecuyer. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería paragüería. mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso Nº 3710.

E-2 junio v-6 junio

Acta Nº 67515



Mayo 26 de 1919. — Arístide François Fouris. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 3706

E-2 junio v-6 junio

Acta Nº 67516

ALADDIN DYE SOAP



Mayo 26 de 1919. — Donnell y Palmer. — Para distinguir jabón para teñir. de la clase 14. — Aviso Nº 3698.

E-2 junio v-6 junio

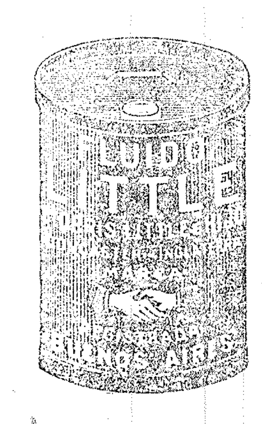
Acta Nº 61650

FIUME

Noviembre 18 de 1918. — H. Florio y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — (Substituída). — Aviso Nº 3759.

E-3 junio v-7 junio

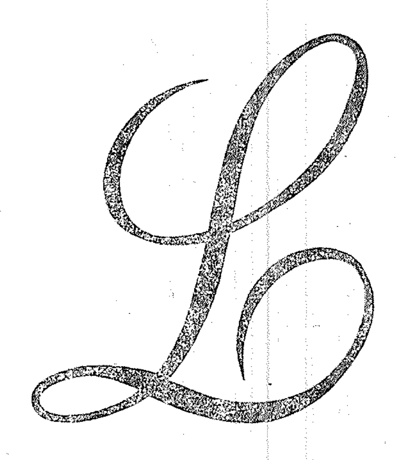
Acta Nº 65673



Enero 29 de 1919. — Morris Little e hijo Ltda. — Para distinguir antisárnicos en general, de la clase 2. — (substituída). — Aviso Nº 3729.

E-3 junio v-7 junio

Acta Nº 67528



Mayo 27 de 1919. — Al Shohet — Para distinguir tejidos en general de la clase 15. — Aviso Nº 3730.

E-3 junio v-7 junio

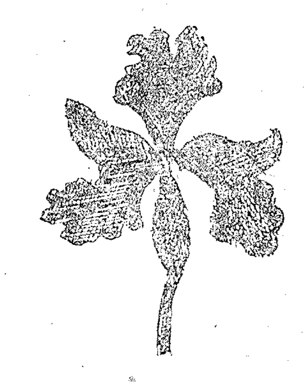
Acta Nº 67531



Mayo 27 de 1919. — The Home Insurance Company. — Para distinguir publicaciones y reproducciones en general, de la clase 18. — Aviso Nº 3733.

E-3 junio v-7 junio

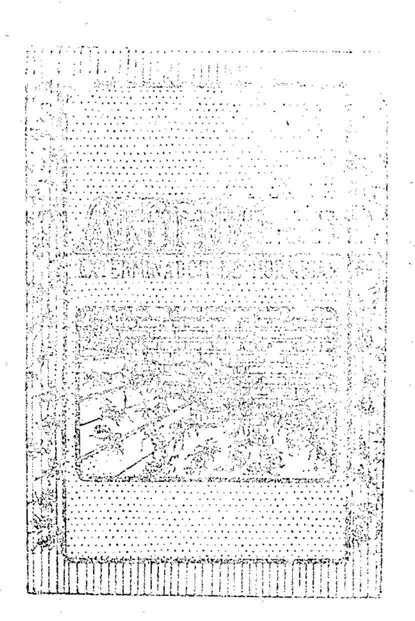
Acta Nº 67533



Mayo 27 de 1919. — Emilia Biestro de Buzzi y Rosa Castiglioni de Borzani. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 3539.

E-3 junio v-7 junio

Acta Nº 67536



Mayo 27 de 1919. — Miguel Gasipi. — Para distinguir hormiguicidas en general, de la clase 1. — Avisó Nº 3752.

E-3 junio v-7 junio

Acta Nº 67537

THE WEST END

Mayo 27 de 1919. — C. E. de Durán. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 3753.

E-3 junio v-7 junio

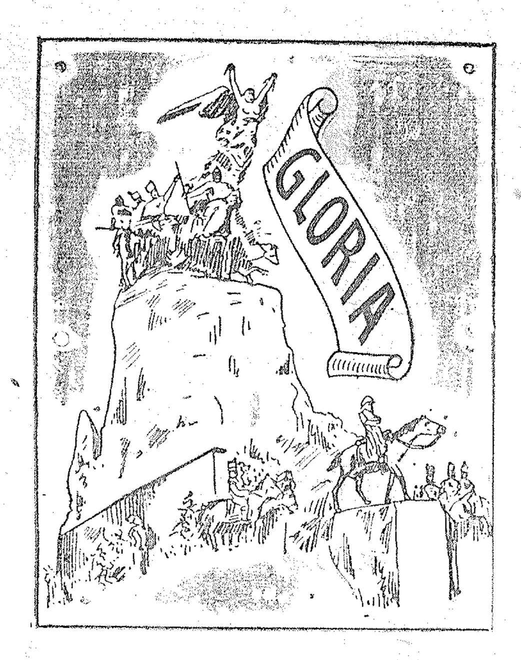
Acta Nº 67533

THE WEST END

Mayo 27 de 1919. — C. E. de Durán. — Para distinguir confecciones calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso Nº 3754.

E-3 junio v-7 junio

Acta Nº 67267



Mayo 13 de 1919. — Gerardo Manzitti. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Con excepción de vino chinato y marsala. — (Substituída). — Aviso Nº 3813. E-3 junio v-7 junio

Acta Nº 67529

"ROCHESTER"

Mayo 27 de 1919. — Kodak Argentina Limited. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Nº 3731. E-3 junio v-7 junio

Acta Nº 67530

"ROCHESTER"

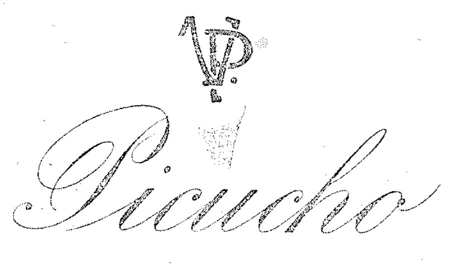
Mayo 27 de 1919. — Kodak Argentina Limited. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, física, matemáticas científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso Nº 3732. E-3 junio v-7 junio

Acta Nº 67532

The Insurance Company of North America

Mayo 27 de 1919. — The Insurance Company Of North America. — Para distinguir, publicaciones y reproducciones en general, de la clase 18. — Aviso Nº 3731. E-3 junio v-7 junio

Acta Nº 67534

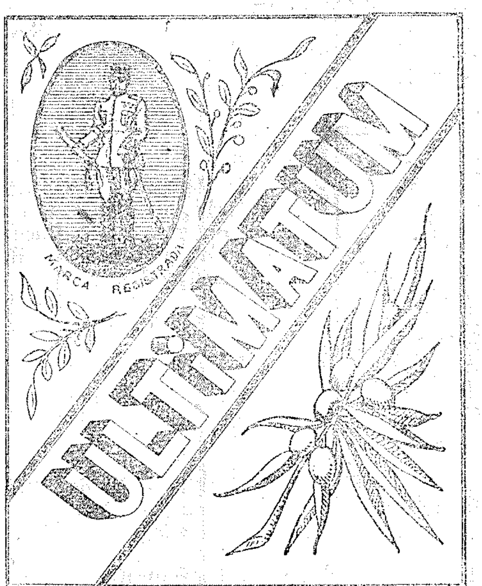


Bodega "Los Alamos" Fray Luis Beltran

BUENOS AIRES

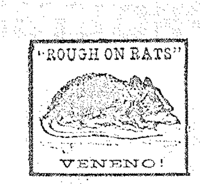
Mayo 27 de 1919. — Rafael de Micero. — Para distinguir vinos de la clase 23. — Aviso Nº 2007. E-3 junio v-7 junio

Acta Nº 67535



Mayo 27 de 1919. — Luis Brenna. — Para distinguir aceite de oliva de la clase 23. — Aviso Nº 3675. E-3 junio v-7 junio

Acta Nº 67544



¡VENENO! Lo que se deseaba se ha encontrado al fin! ALGUNA COSA QUE LAS RATAS COMERAN. Una vez que coman Muerte Segura. Las ratas son muy astutas pero el ROUGH ON RATS acaba con ellas, exterminándolas a la primera aplicación del específico ROUGH ON RATS

El ROUGH ON RATS es la Muerte Segura para las Ratas, Moscas, Bichos, Hormigas, Cucarachas, Chinches y toda clase de insectos. Fabricado a base de Kobalt. Marca Depositada. En venta en todas las Boticas y Droguerías

Muerte á las Ratas, RATONES, MINEROS, COMADREJAS, MOSCAS, CHINCHES, CUCARACHAS, INSECTOS. ANTIDOTO está aquí indicado:

CUIDADO — "ROUGH ON RATS" ES VENENO. ES NECESARIO MUCHO CUIDADO Á DONDE HAY NIÑOS Y ANIMALES DOMÉSTICOS. Instrucciones. En caso de envenenamiento con dicho artículo, dar enseguida un vomitivo de una cucharada de sal y mostaza en un jarro de agua caliente, continúese el vómito con agua caliente, dar después leche en abundancia, agua con harina, manteca ó aceite fresco, ó 6 8 claras de huevo en 1 litro de agua, Hidrato de óxido férrico ó fierro dializado

ROUGH ON RATS.

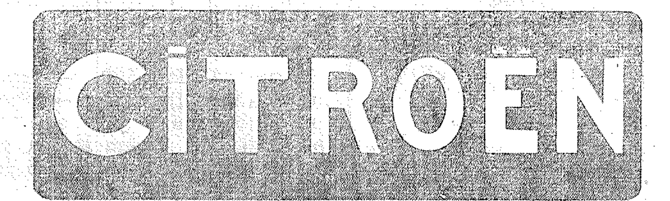
Mayo 27 de 1919. — Bernardo Ducombs. — Para distinguir venenos o preparaciones para la destrucción de animales o insectos dañinos, de la clase 1. — Aviso Nº 3759. E-3 junio v-7 junio

Acta Nº 67547

ANDRÉ CİTROËN

Mayo 28 de 1919. — André Citroën. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso Nº 3803. E-3 junio v-7 junio

Acta Nº 67548



Mayo 28 de 1919. — André Citroën. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso Nº 3802. E-3 junio v-7 junio

Acta Nº 67549

AUTOMOBİLES
A. CİTROËN

Mayo 28 de 1919. — André Citroën. — Para distinguir automóviles y todos sus componentes, y accesorios en general, de la clase 12. — Aviso Nº 3801. E-3 junio v-7 junio

Acta Nº 67550



Mayo 28 de 1919. — André Citroën. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso Nº 3800. E-3 junio v-7 junio

Acta N° 67562

"PROMETHEU"

Mayo 28 de 1919. — H. y R. Waterfall y Barber. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N° 3792. E-3 junio v-7 junio

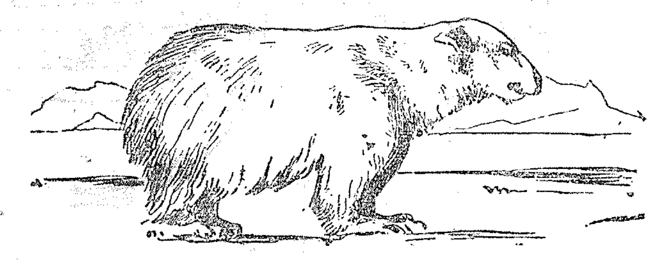
Acta N° 67565



Mayo 28 de 1919. — José Sánchez de Quesada, Marqués de Valderas. — Para distinguir aceites de oliva en general, de la clase 22. — Aviso N° 3807. E-3 junio v-7 junio

Acta N° 67569

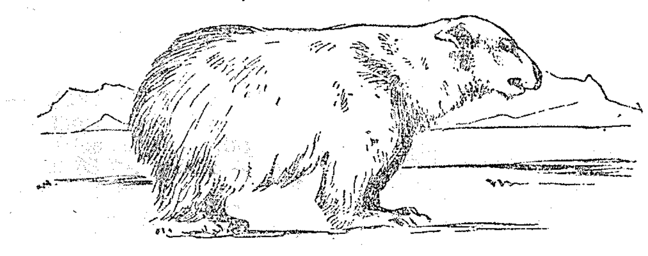
OSO BLANCO



Mayo 28 de 1919. Kalko Alonso y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N° 3811. E-3 junio v-7 junio

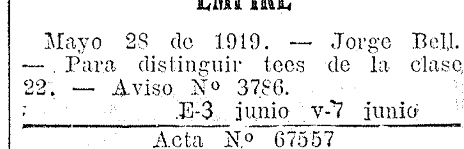
Acta N° 67570

OSO BLANCO



Mayo 28 de 1919. Kalko Alonso y Cía. — Para distinguir cofecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N° 3812. E-3 junio v-7 junio

Acta N° 67554



Mayo 28 de 1919. — Eugene Rimmel Ltd. — Para distinguir confecciones calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N° 3789. E-3 junio v-7 junio

Acta N° 67555

ALDOR FORMOGENEE

Mayo 28 de 1919. — H. Millet y J. Roux. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 3787. E-3 junio v-7 junio

Acta N° 67556

EMPIRE

Mayo 28 de 1919. — Jorge Bell. — Para distinguir tees de la clase 22. — Aviso N° 3786. E-3 junio v-7 junio

Acta N° 67557

"NIAGARA"

Mayo 28 de 1919. — H. y R. Waterfall y Barber. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N° 3797. E-3 junio v-7 junio

Acta N° 67558

NIAGARA

Mayo 28 de 1919. — H. y R. Waterfall y Barber. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N° 3796. E-3 junio v-7 junio

Acta N° 67559

NIAGARA

Mayo 28 de 1919. — H. y R. Waterfall y Barber. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N° 3795. E-3 junio v-7 junio

Acta N° 67560

TRADE MARK



"MAGIC"

Mayo 28 de 1919. — H. y R. Waterfall y Barber. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N° 3794. E-3 junio v-7 junio

Acta N° 67561

TRADE MARK



"MAGIC."

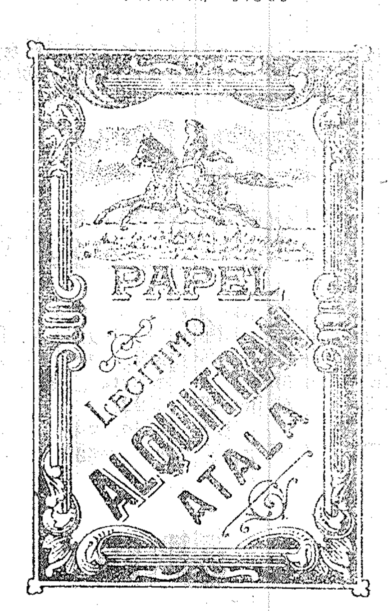
Mayo 28 de 1919. — H. y R. Waterfall y Barber. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N° 3793. E-3 junio v-7 junio

Acta N° 67563

PROMETHEUS

Mayo 28 de 1919. — H. y R. Waterfall y Barber. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N° 3791. E-3 junio v-7 junio

Acta N° 67566



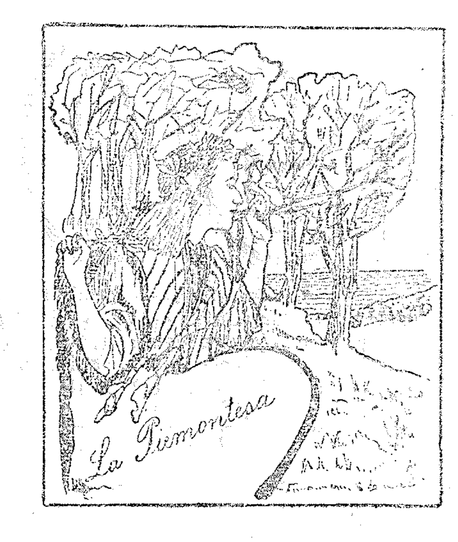
Mayo 28 de 1919. — Francisco Casabó. — Para distinguir papel para fumar, de la clase 21. — Aviso N° 3783. E-3 junio v-7 junio

Acta N° 67564

THE ARCOLITE

Mayo 28 de 1919. — Rodolfo Jolliffe. — Para distinguir un aparato para proyecciones luminosas, de la clase 6. — Aviso N° 3768. E-3 junio v-7 junio

Acta N° 67539



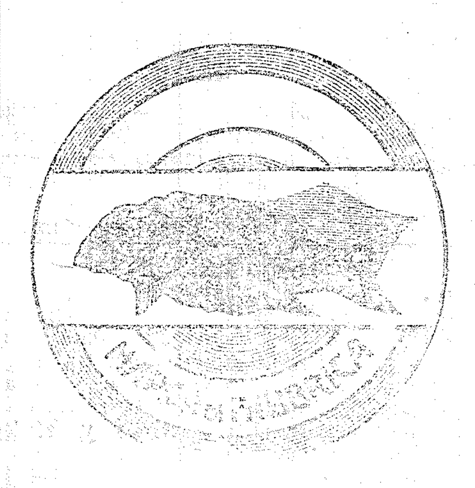
Mayo 27 de 1919. — C. y B. Prandi. — Para distinguir carnes, pescados, aves, huevos, y animales de caza en estado fresco, conservas alimenticias y salazones, legumbres y frutas frescas o secas, mantecas, quesos, grasas, aceites, vinagres, sales y condimentos de la clase 22. — Aviso N° 3656. E-3 junio v-7 junio

Acta N° 67540



Mayo 27 de 1919. — C. y B. Prandi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no alcohol de la clase 23. — Aviso N° 3657. E-3 junio v-7 junio

Acta N° 67541



Mayo 27 de 1919. — Compañía Commerciale Italo Americana. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 3749. E-3 junio v-7 junio

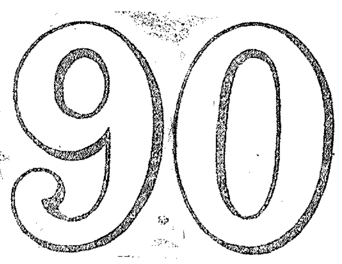
Acta Nº 66760

COOPERATIVA DE TABACOS Y CIGARRILLOS

Abril 10 de 1919. — Ariza Hnos. y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — (Substituída). — Aviso Nº 3625.

E-2 junio v-6 junio

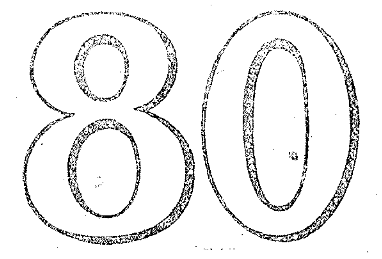
Acta Nº 67481



Mayo 23 de 1919. — Drabble Hermanos y Compañía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 3651.

E-2 junio v-6 junio

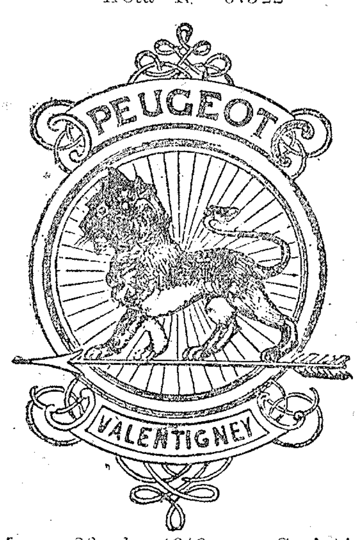
Acta Nº 67482



Mayo 23 de 1919. — Drabble Hermanos y Compañía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 3652.

E-2 junio v-6 junio

Acta Nº 67522



Mayo 26 de 1919. — Societé Des Automóviles et Cycles Peugeot. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso Nº 3699.

E-2 junio v-6 junio

Acta Nº 67524

GAITA

Mayo 26 de 1919. — A. E. Camberlín. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol de la clase 23. — Aviso Nº 3726.

E-2 junio v-6 junio

Acta Nº 67525

SIFILOL

Mayo 26 de 1919. — O. E. Borgarello y J. A. Oyuela. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, de la clase 2. — Aviso Nº 3725.

E-2 junio v-6 junio

Acta Nº 67526

JUCAR

Mayo 26 de 1919. — Francisco Moreno. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 3724.

E-2 junio v-6 junio

Acta Nº 67527

MAYO

Mayo 26 de 1919. — Oscar Leyro Díaz y Cía. — Para distinguir almidones, de la clase 14. — Aviso Nº 3631.

E-2 junio v-6 junio

Acta Nº 67456

M TRUSTWORTHY

Mayo 22 de 1919. — Mappin y Webb Lt. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuilería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 3592.

E-2 junio v-6 junio

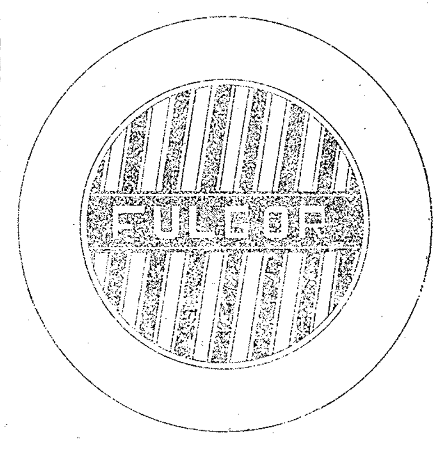
Acta Nº 67457



Mayo 22 de 1919. — Mappin y Webb Lt. — Para distinguir marcos y varillas, hojalatería, útiles de cocina, cuchillería, instrumentos cortantes, cestería, pinceles, brochas, carpas, toldos de hule, colores finos, de la clase 10. — Aviso Nº 3586.

E-2 junio v-6 junio

Acta Nº 67458



Mayo 22 de 1919. — Genaro C. Escudero. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 3627.

E-2 junio v-6 junio

Acta Nº 67459

Permanyo

Mayo 22 de 1919. — Samuel Pearsall. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 3459.

E-2 junio v-6 junio

Acta Nº 67460

COREGA

Mayo 22 de 1919. — Corega Chemical Co. — Para distinguir artículos para dentistas y para ser usados en la odontología en general, de la case 25. — Aviso Nº 3622.

E-2 junio v-6 junio

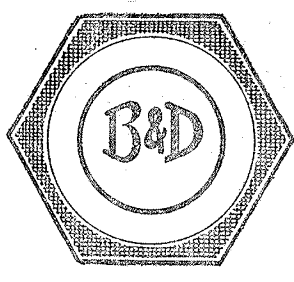
Acta Nº 67466

SPOS

Mayo 22 de 1919. — W. W. Still y Sons Ltd. — Para distinguir lámparas en general, de la clase 14. — Aviso Nº 3626.

E. 2 junio v-6 junio

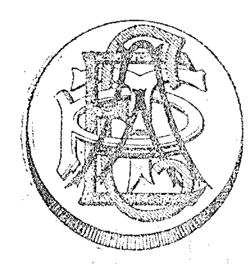
Acta Nº 67461



Mayo 22 de 1919. — The Black y Decker Manufacturing Company. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso Nº 2488.

E. 2 junio-v-6 junio

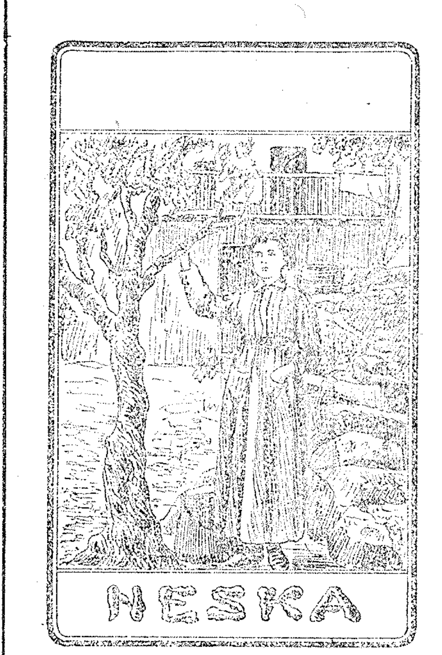
Acta Nº 67462



Mayo 22 de 1919. — Edmundo Piazzini. — Para distinguir métodos de música y músicas, impresiones musicales y papel de música, de la clase 7. — Aviso Nº 3187.

E. 2 junio-v-6 junio

Acta Nº 67463



Mayo 22 de 1919. — Castor Vea Murgia. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 3632.

E. 2 junio-v-6 junio

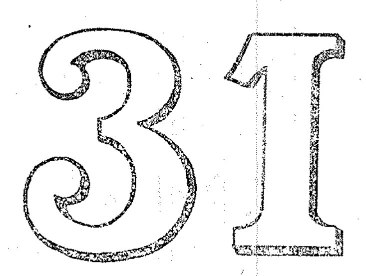
Acta Nº 67464

"MORCO"

Mayo 22 de 1919. — Moare Drop Forging Co. — Para distinguir herramientas en general, de la clase 10. — Aviso Nº 3624.

E. 2 junio-v-6 junio

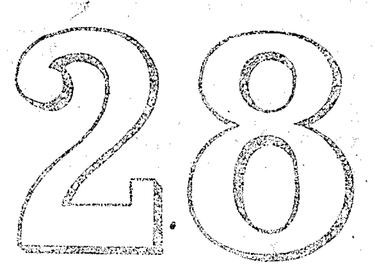
Acta Nº 67494



Mayo 23 de 1919. — Drabble Hermanos y Compañía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 3654.

E-2 junio v-6 junio

Acta Nº 67495



Mayo 23 de 1919. — Drabble Hermanos y Compañía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 3655.

E-2 junio v-6 junio

Acta Nº 67496

TRAFALGAR

Mayo 23 de 1919. — Aguilar de la Corte y Cía. — Para distinguir bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, con excepción de aguas minerales y gaseosas en general, limonadas, jarabes. — Aviso Nº 3653.

E-2 junio v-6 junio

Acta Nº 67494



Mayo 26 de 1919. — Acme White Lead y Color Works. — Para distinguir pinturas, esmaltes, barnices, trementina, y artículos de pinturería en general, de la clase 10. — Aviso Nº 3163.

E-2 junio v-6 junio

Acta Nº 67495

LA MEJOR MUSICA DEL MUNDO

Mayo 26 de 1919. — The University Society Incorporated. — Para distinguir música en libros, de la clase 7. — Aviso Nº 3569.

E-2 junio v-6 junio

Acta Nº 67496



Mayo 26 de 1919. — Guillermo Achenbach. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 3697.

E-2 junio v-6 junio

Acta Nº 67498

TRACTEUR - FILTZ

Mayo 26 de 1919. — Societé Anonyme Materiel de Culture Moderne Au Capital de 5.000,000 de Franc Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos, para bucear, filtrar. Máquinas aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería vitivinicultura y selvicultura, tonelería de la clase 5. — Aviso Nº 3609.

E-2 junio v-6 junio

Acta Nº 67412

LA SULTANE

Mayo 21 de 1919. — Doucet y Compañía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 3503.

E. 2 junio-v-6 junio.

Acta Nº 67413

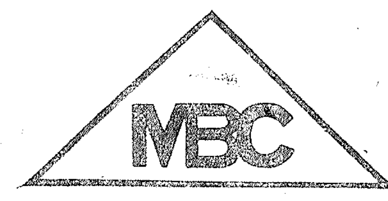


LA PLAZA

Mayo 21 de 1919. — Francisco Miguens Rey. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 3501.

E. 2 junio-v-6 junio.

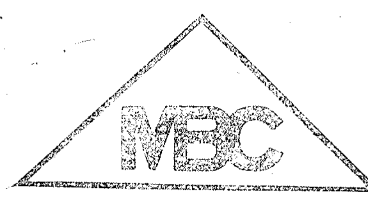
Acta Nº 67414



Mayo 21 de 1919. — Moor Pros and Company. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 3568.

E. 2 junio-v-3 junio.

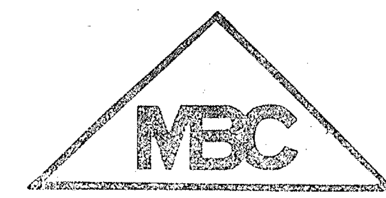
Acta Nº 67415



Mayo 21 de 1919. — Moor Pros and Company. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 3565.

E. 2 junio-v-3 junio.

Acta Nº 67416



Mayo 21 de 1919. — Moor Pros and Co. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso Nº 3567.

E. 2 junio-v-6 junio.

Acta Nº 67419

ORLEX

Mayo 21 de 1919. — Frank A. Gay que comercia bajo el rubro de Orlex Mfg. Co. — Para distinguir artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso Nº 3533.

E. 2 junio-v-3 junio.

Acta Nº 67420

Certain-teed

Mayo 21 de 1919. — Certain Teed Products Corporation. — Para distinguir materiales hidrófugos para techos y demás construcciones, fieltro para techos, fieltro amortiguador para construcciones, papeles para construcción y papeles especiales para techos, de la clase 10. — Aviso Nº 3466.

E. 2 junio-v-6 junio.

Acta Nº 67422



Mayo 21 de 1919. — Van Heck y Cía. — Para distinguir tejidos en general, de la clase 15. — Aviso Nº 3575.

E. 2 junio-v-3 junio.

Acta Nº 67423



Mayo 21 de 1919. — Azize Hermanos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 3574.

E. 2 junio-v-3 junio.

Acta Nº 67424

EDDY

Mayo 21 de 1919. — Félix Fresone. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 3576.

E. 2 junio-v-3 junio.

Acta Nº 67425

SCOLARI

Mayo 21 de 1919. — Luis J. Piazza. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 3573.

E. 2 junio-v-3 junio.

Acta Nº 67428



Mayo 21 de 1919. — Vicente Panebianco. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluidos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso Nº 3517.

E. 2 junio-v-6 junio.

Acta Nº 67431

LE MATERIEL ELECTRIQUE FRANÇAISE

Mayo 21 de 1919. — Henri M. Levylier. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 3514.

E. 2 junio-v-6 junio.

Acta Nº 67429

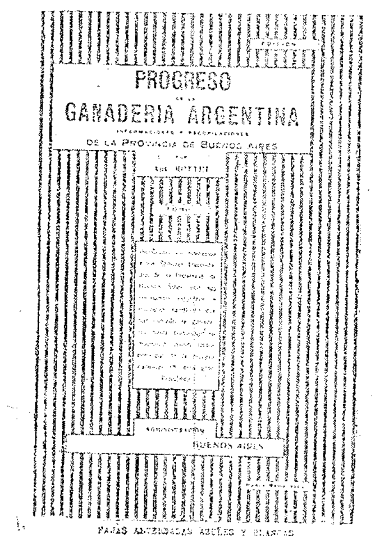


Mayo 21 de 1919. — Francisco Montejano. — Para distinguir jabones y substancias para limpieza en general, de la clase 14. — Aviso Nº 3516.

E. 2 junio-v-3 junio.

Acta Nº

Acta Nº 67430



Mayo 21 de 1919. — Antonio Mottet. — Para distinguir publicaciones en general, de la clase 18. — Aviso Nº 3515.

E. 2 junio-v-6 junio.

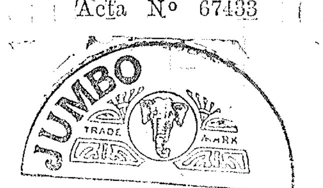
Acta Nº 67432

LE MATERIEL ELECTRIQUE FRANÇAISE

Mayo 21 de 1919. — Henri M. Levylier. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20.

E. 2 junio-v-6 junio.

Acta Nº 67433



Mayo 21 de 1919. — Martín Rosembaum. — Para distinguir máquinas y aparatos para recibir, retener y reproducir el sonido, discos y cilindros para los mismos, y todos sus accesorios y componentes, de la clase 6. — Aviso Nº 3517.

E. 2 junio-v-6 junio.

Acta Nº 67434

FONOTIPIA

Mayo 21 de 1919. — Martín Rosembaum. — Para distinguir máquinas y aparatos para recibir, retener y reproducir el sonido, discos y cilindros para los mismos, y todos sus accesorios y componentes, de la clase 6. — Aviso Nº 3518.

E. 2 junio-v-6 junio.

Acta Nº 67471



Mayo 23 de 1919. — Antonio J. Pérez Marchena. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 3645.

E-2 junio v-6 junio

Acta Nº 67472



Mayo 23 de 1919. — Antonio J. Pérez Marchena. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 3644.

E-2 junio v-6 junio

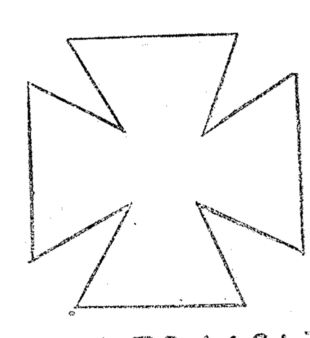
Acta Nº 67473



Mayo 23 de 1919. — Augusto Constante y Compañía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 3647.

E-2 junio v-6 junio

Acta Nº 67474



CRUZ DE MALTA

Mayo 23 de 1919. — Augusto Constante y Compañía. — Para distinguir harinas en general, de la clase 22. — Aviso Nº 3648.

E-2 junio v-6 junio

Acta Nº 67476

EL ARQUITECTO CONSTRUCTOR

Mayo 23 de 1919. — Benito Cometta Manzoni. — Para distinguir publicaciones en general, de la clase 18. — Aviso Nº 3649.

E-2 junio v-6 junio

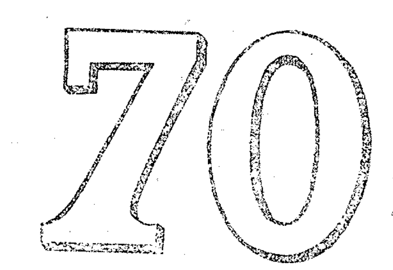
Acta Nº 67477

RESOLUTE

Mayo 23 de 1919. — Parsons y Whittemore. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 3671.

E-2 junio v-6 junio

Acta Nº 67483



Mayo 23 de 1919. — Drabble Hermanos y Compañía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 3653.

E-2 junio v-6 junio

Acta Nº 67518

IODOCÉRÉOL
·DALLOZ·

Combinaison organique de l'Iode avec un albuminoïde retiré des Céréales
La plus riche en Iode (40%) des albumines iodées connues. La plus stable. Ne donne pas d'Iodisme.

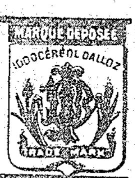
Deux gouttes = 0gr01 centigr. d'Iode

INDICATIONS:
Tous les emplois de l'Iode et des Iodures sans leurs inconvénients:
Artériosclérose. Affections cardiaques. Asthme et Emphysème. Adénopathies. Lymphatisme, etc.

Prix du flacon: 4f50

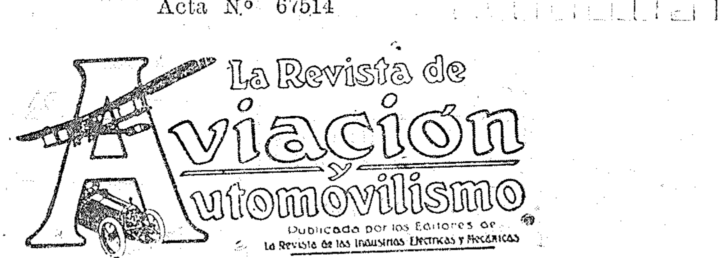
GROS: J. DALLOZ et Cie 13, Bd de la Chapelle, PARIS
DÉTAIL: *dans toutes les Pharmacies.*

Pour éviter les contrefaçons exiger la marque et la signature



Mayo 26 de 1919. — Dalloz y Cíe. — Para distinguir un producto farmacéutico, de la clase 2. — viso Nº 3705.
E-2 junio v-6 junio

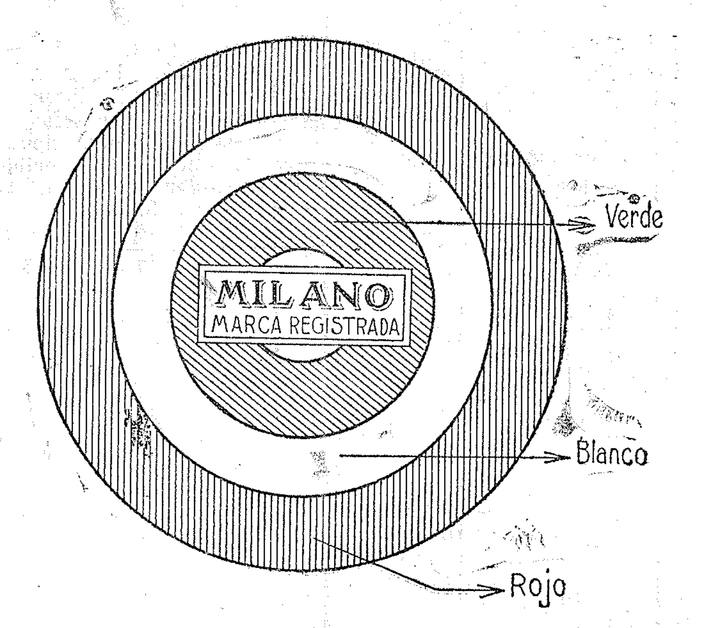
Acta Nº 67514



Mayo 26 de 1919. — H. Truman Frith y Rodolfo B. Arrigorriaga. — Para distinguir impresos y publicaciones de la clase 18. — Aviso Nº 3707.
E-2 junio v-6 junio

Acta Nº 67480





Mayo 23 de 1919. — Normando Ferrari. — Para distinguir crema para cueros, de la clase 14. — Aviso Nº 3683.
E-2 junio v-6 junio

Acta Nº 67487

SULZER WINTERTHUR

Mayo 23 de 1919. — Sulzer Frères, Societé Anonyme. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos, para bucear, filtrar. Máquinas aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería vitivinicultura y selvicultura, tonelería de la clase 5. — Aviso Nº 3666.
E-2 junio v-6 junio

Acta Nº 67488

SULZER WINTERTHUR

Mayo 23 de 1919. — Sulzer Frères, Societé Anonyme. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12. — Aviso Nº 3659.
E-2 junio v-6 junio

Acta Nº 67489

SULZER WINTERTHUR

Mayo 23 de 1919. — Sulzer Frères, Societé Anonyme. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 3662.
E-2 junio v-6 junio

Acta Nº 67490

SULZER

Mayo 23 de 1919. — Sulzer Frères, Societé Anonyme. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos, para bucear, filtrar. Máquinas aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería vitivinicultura y selvicultura, tonelería de la clase 5. — Aviso Nº 3660.
E-2 junio v-6 junio

Acta Nº 67491

SULZER

Mayo 23 de 1919. — Sulzer Frères, Societé Anonyme. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12. — Aviso Nº 3659.
E-2 junio v-6 junio

Acta Nº 67492

SULZER

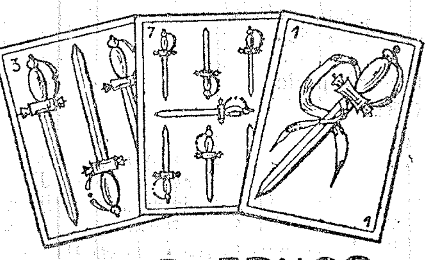
Mayo 23 de 1919. — Sulzer Frères, Societé Anonyme. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 3665.
E-2 junio v-6 junio

Acta Nº 67493

SULZER

Mayo 23 de 1919. — Sulzer Frères, Societé Anonyme. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso Nº 3661.
E-2 junio v-6 junio

Acta Nº 67497



FLORYTRUCO
·MARCA REGISTRADA·

Mayo 26 de 1919. — Manzitti Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol de la clase 23. — Aviso Nº 3696.
E-2 junio v-6 junio

Acta Nº 67411

PRESTO

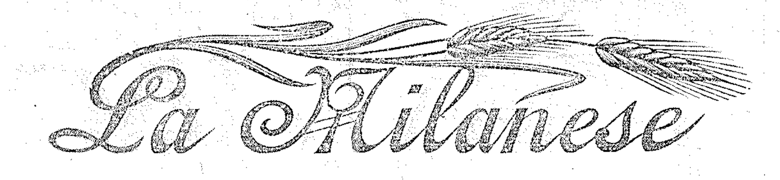
Mayo 21 de 1919. — H. Fuhrmann y Cía. — Para distinguir automóviles, bicicletas y sus accesorios, de la clase 12. — Aviso Nº 3502.
E. 2 junio-v-6 junio.

Acta Nº 67417

MARI PEPA

Mayo 21 de 1919. — Moor Pros and Company. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 3566.
E. 2 junio-v-6 junio.

Acta Nº 67427



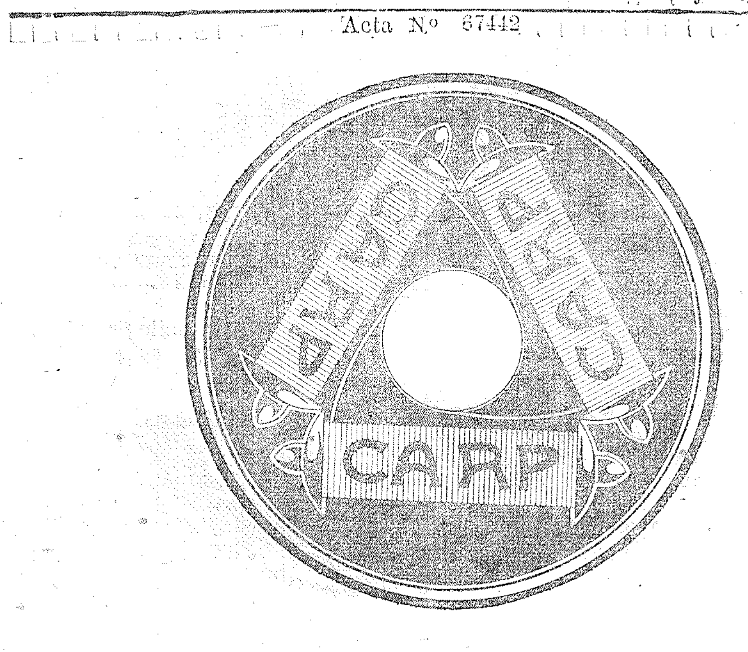
Corindone-Richard

SOCIETÀ CERAMICA RICHARD-GINORI - MILANO

Mayo 21 de 1919. — Societa Ceramica Richard-Ginori. — Para: distinguir piedras esmeril, de la clase 10. — Aviso Nº 3571.

E. 2 junio-v-6 junio.

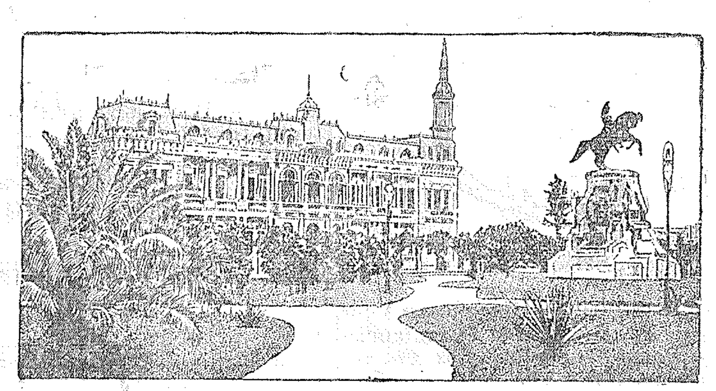
Acta Nº 67442



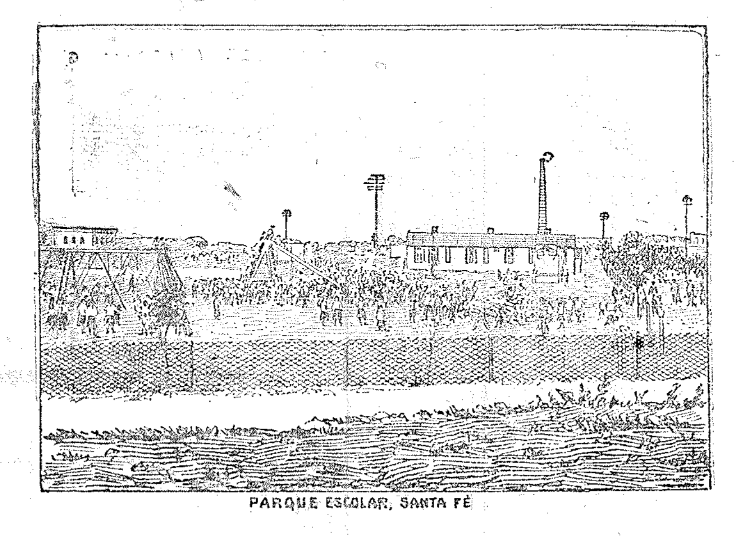
Mayo 21 de 1919. — Naamlooze Vennootschap J. A. Carp's Giavenfabric-general, de la clase 16. — Aviso Nº 3555.

E. 2 junio-v-6 junio.

Acta Nº 67445



Santa Fe



PARQUE ESCOLAR, SANTA FÉ

Mayo 21 de 1919. — Labra Hermanos. — Para distinguir papelería en general, de la clase 18. — Aviso Nº 3564.

E. 2 junio-v-6 junio.

Acta Nº 67501



Mayo 26 de 1919. — León Etienne y Louis Darrase. — Para distinguir un producto medicinal de la clase 2. — Aviso Nº 3720.

E-2 junio v-6 junio

Acta Nº 67510



Mayo 26 de 1919. — Juan Freddi. — Para distinguir jabones, de clase 14. — Aviso Nº 3711.

E-2 junio v-6 junio

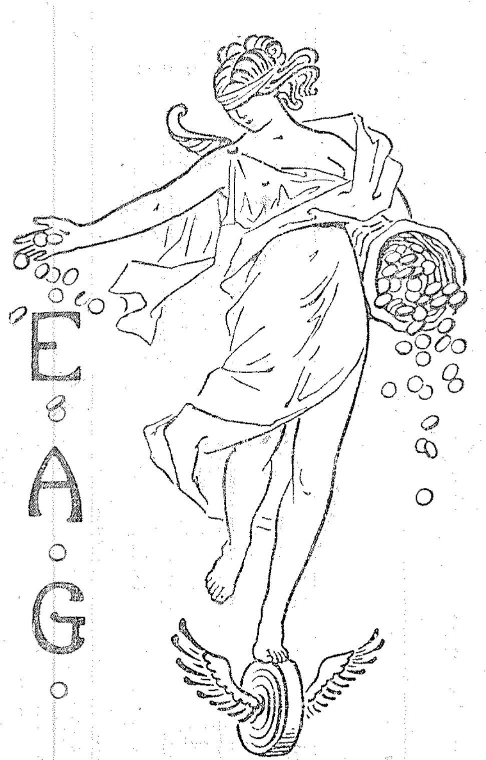
Acta Nº 67511

LALLEY-LIGHT

Mayo 26 de 1919. — Lalley Electro Lighting Corporation. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso Nº 3712.

E-2 junio v-6 junio

Acta Nº 67517



Mayo 26 de 1919. — Etablissements A. Guillaumet Société Anonyme. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baules y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso Nº 3700.

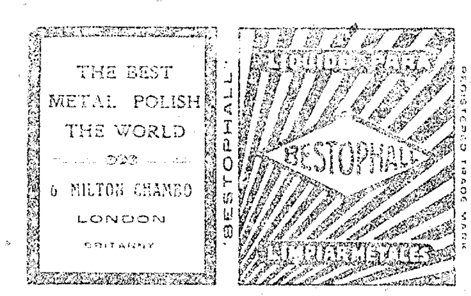
E-2 junio v-6 junio

Acta N° 67519



Mayo 26 de 1919. — Paúl Prot que comercia con el rubro Paúl Prot y Cía., y también con el de Parfumerie Lubín. — Para distinguir productos de perfumería, de la clase 16. — (Envase). — Aviso N° 3704.
E-2 junio v-6 junio

Acta N° 67520



Mayo 26 de 1919. — Juan Emilio Amare. — Para distinguir un líquido para limpiar metales de la clase 4. — Aviso N° 3703.
E-2 junio v-6 junio

Acta N° 67521



Mayo 26 de 1919. — Compagnie Coloniale Noutón Fourten y Cíe. — Para distinguir tées de la clase 22. — Aviso N° 3702.
E-2 junio v-6 junio

Acta N° 67523



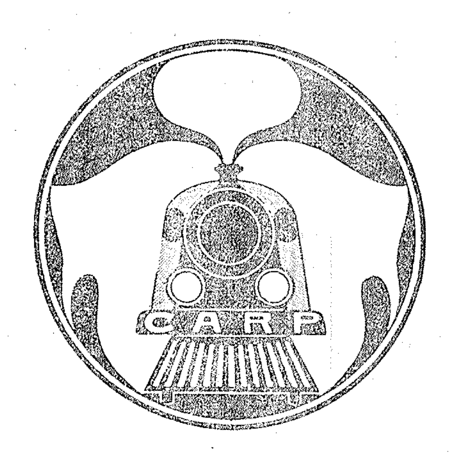
Mayo 26 de 1919. — Javal y Bie nainie (Parfumerie Houbigant). — Para distinguir perfumería en general, de la clase 16. — (Envase). — Aviso N° 3701.
E-2 junio v-6 junio

Acta N° 67435



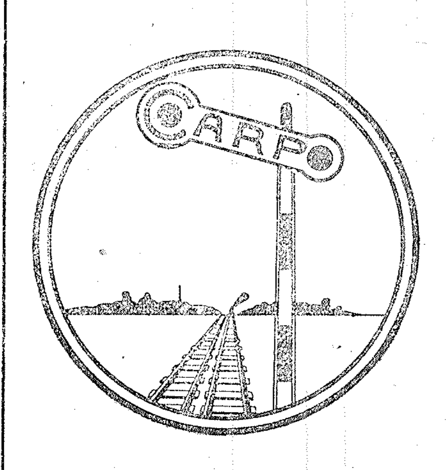
Mayo 21 de 1919. — Naamlooze Vennootschap J. A. Carp's Garenfabrieken. — Para distinguir hilos en general, de la clase 16. — Aviso N° 3562.
E. 2 junio-v-6 junio

Acta N° 67436



Mayo 21 de 1919. — Naamlooze Vennootschap J. A. Carp's Garenfabrieken. — Para distinguir hilos en general, de la clase 16. — Aviso N° 3561.
E. 2 junio-v-6 junio

Acta N° 67437

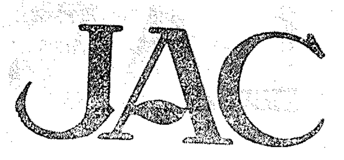


Mayo 21 de 1919. — Naamlooze Vennootschap J. A. Carp's Garenfabrieken. — Para distinguir hilos en general, de la clase 16. — Aviso N° 3560.
E. 2 junio-v-6 junio

Acta N° 67439

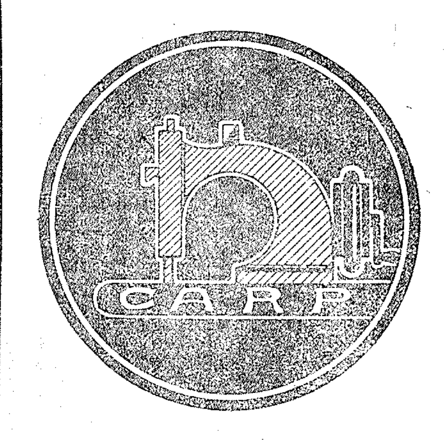
Mayo 21 de 1919. — Naamlooze Vennootschap J. A. Carp's Garenfabrieken. — Para distinguir hilos en general, de la clase 16. — Aviso N° 3558.
E. 2 junio-v-6 junio

Acta N° 67438



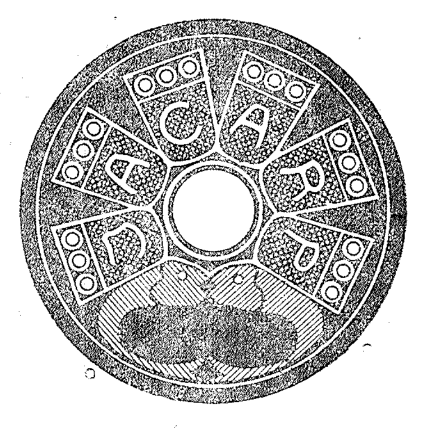
Mayo 21 de 1919. — Naamlooze Vennootschap J. A. Carp's Garenfabrieken. — Para distinguir hilos en general, de la clase 16. — Aviso N° 3559.
E. 2 junio-v-6 junio

Acta N° 67440



Mayo 21 de 1919. — Naamlooze Vennootschap J. A. Carp's Garenfabrieken. — Para distinguir hilos en general, de la clase 16. — Aviso N° 3557.
E. 2 junio-v-6 junio

Acta N° 67441



Mayo 21 de 1919. — Naamlooze Vennootschap J. A. Carp's Garenfabrieken. — Para distinguir hilos en general, de la clase 16. — Aviso N° 3554.
E. 2 junio-v-6 junio

Acta N° 67461

SPLENDID PROGRAM

Mayo 23 de 1919. — Manuel M. González. — Para distinguir películas y cintas cinematográficas, de la clase 6. — Aviso N° 3646.
E-2 junio v-6 junio

Acta N° 67469



Mayo 23 de 1919. — Laventure y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N° 3642.
E-2 junio v-6 junio

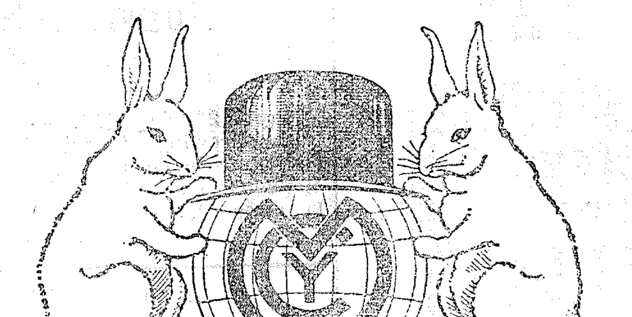
Acta N° 67446

LABRA

Mayo 21 de 1919. — Labra Her manos. — Para distinguir jabones en general, de la clase 14. — Aviso N° 3563.

E. 2 junio-v-6 junio.

Acta N° 67447



Mayo 21 de 1919. — Chemische Werke vorm Dr. Heinrich Byk. — Para distinguir cuajos y colorantes pa ra quesos, de la clase 22. — Aviso N° 3600.

E. 2 junio-v-6 junio.

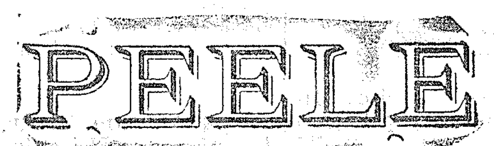
Acta N° 67465

ESPAÑA MARCA REGISTRADA MANRESA

Mayo 22 de 1919. — Martín y Cía. — Para distinguir pelo de conejo y liebre, de la clase 3. — Aviso N° 3625.

E. 2 junio-v-6 junio.

Acta N° 67467



Mayo 22 de 1919. — Ernesto Lowens tern. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador, en general, de la clase 16. — Aviso N° 3623.

Acta N° 67470



Mayo 23 de 1919. — Laventure y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería. cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas. cestería. de la clase 10. — Aviso N° 3613.

E-2 junio v-6 junio

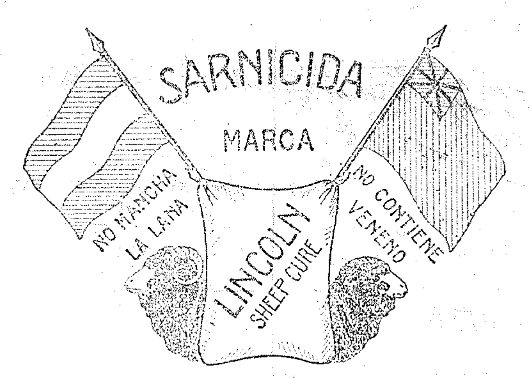
Acta N° 67479

SULZER WINTERTHUR

Mayo 23 de 1919. — Sulzer Frères, Societé Anonyme. — Para distinguir metales usados en las indus trias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N° 3661.

E-2 junio v-6 junio

Acta N° 67475



Mayo 23 de 1919. — M. Domínguez Riestra. — Para distinguir sarnicidas en general, de la clase 2. — Aviso N° 3669.

E-2 junio v-6 junio

Acta N° 67478

EL AUTOMOVILISMO EN LA ARGENTINA

Mayo 23 de 1919. — Tito B. Pirovano: — Para distinguir una publicación, de la clase 18. — Aviso N° 3672.

E-2 junio v-6 junio

Acta N° 62694

"KACUY"

Junio 20 de 1918. — Moore y Tudor. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredien tes en la alimentación, de la clase 22 (substituída). — Aviso N° 327.

E. 2 junio-v-6 junio.

Acta N° 67418

THE "New-Way"

Mayo 21 de 1991. — The New Way Motor Company. — Para distinguir máquinas y motores, fijos y marítimos, de combustión interna, de la clase 5. — Aviso N° 3464.

E. 2 junio-v-6 junio.

Acta N° 67426



Carborundum - Richard

SOCIETÀ CERAMICA RICHARD-GINORI - MILANO

Mayo 21 de 1919. — Societa Ceramica Richard-Ginori. — Para: distinguir piedras esmeril, de la clase 10. — Aviso N° 3572.

E. 2 junio-v-6 junio.

Acta Nº 67542

TIOSAPOL

Mayo 27 de 1919. — Compañía Commerciale Italo Americana. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene drogas naturales o preparadas las aguas minerales y vinos y tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 3750.
E-3 junio v-7 junio

Acta Nº 67543

TIOFORMOLO

Mayo 27 de 1919. — Compañía Commerciale Italo Americana. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 3751.
E-3 junio v-7 junio

Acta Nº 67545



Mayo 27 de 1919. — Julián Senosiain. — Para distinguir mantecas, de la clase 22. — Aviso Nº 3737.
E-3 junio v-7 junio

Acta Nº 67546

ROVER

Mayo 28 de 1919. — The Rover Co. Ltd. — Para distinguir máquinas aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas, y accesorios de la clase 12. — Aviso Nº 3788.
E-3 junio v-7 junio

Acta Nº 67551

KYNOCH

Mayo 28 de 1919. — Kynoch Limited. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso Nº 3797.
E-3 junio v-7 junio

Acta Nº 67552

KYNOCH

Mayo 28 de 1919. — Kynoch Limited. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios deé la clase 12. — Aviso Nº 3798.
E-3 junio v-7 junio

Acta Nº 67533

EUGENE RIMMEL

Mayo 23 de 1919. — Eugene Rimmel Ltd. — Para distinguir confecciones calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 3790.
E-3 junio v-7 junio

Acta Nº 67571

ELECTROFON

Mayo 28 de 1919. — Breyer y Hermanos. — Para distinguir instrumentos musicales, cuerdas para los mismos e impresiones musicales de la clase 7. — Aviso Nº 3808.
E-3 junio v-7 junio

Acta Nº 67567



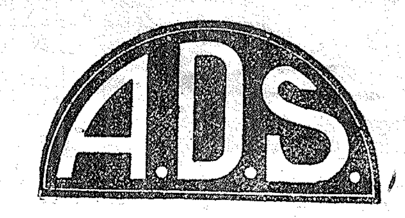
Mayo 28 de 1919. — Francisco Casabó. — Para distinguir papel para fumar, de la clase 21. — Aviso Nº 3785.
E-3 junio v-7 junio

Acta Nº 67568



Mayo 28 de 1919. — Francisco Casabó. — Para distinguir papel para fumar, de la clase 21. — Aviso Nº 3784.
E-3 junio v-7 junio

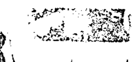
Acta Nº 67571



Mayo 28 de 1919. — American Druggits Syndicate. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 3820.
E-3 junio v-7 junio

Acta Nº 67572

BUDWEISER



Mayo 28 de 1919. — Ancheuses, Bush Brewing Association. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 3819.
E-3 junio v-7 junio

Acta Nº 67573

SALURA

Mayo 28 de 1919. — Cresca y Company. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 3809.
E-3 junio v-7 junio

JOSE ANTONIO VELAR, comisario.
José Ignacio Maraspín, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional